



Yo, ALBERTO LEÓN AYALA, Secretario de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la R. C. de la C. 136, titulada

"Resolución Conjunta

Para asignar la cantidad de trece mil noventa y cinco millones trescientos quince mil (13,095,315,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2026, las siguientes cantidades o la porción de estas fuese necesario; y para otros fines relacionados."

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Gobierno de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar a la Gobernadora del Gobierno de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticinco y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico.


Alberto León Ayala
Secretario

(R. C. de la C. 136)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar la cantidad de trece mil noventa y cinco millones trescientos quince mil (13,095,315,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2026, las siguientes cantidades o la porción de estas fuese necesario; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asignan las siguientes cantidades del Fondo General del Tesoro Estatal para los gastos del Gobierno de Puerto Rico establecidos en esta resolución conjunta para el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2026 ("AF2026"):

I. Departamento Seguridad Pública

1. Departamento de Seguridad Pública

A. Nómina y Costos Relacionados	896,880,000
i. Salarios	649,827,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	4,125,000
iii. Horas extra	84,278,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	27,276,000
v. Otros beneficios del empleado	79,003,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	24,151,000
vii. Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales,	

	tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	860,000
viii.	Para el reclutamiento de cadetes en la Academia de la Policía	19,639,000
ix.	Reclutamiento de civiles para sustituir oficiales de rango realizando tareas administrativas	3,721,000
x.	Para reclutamiento de paramédicos y técnicos de emergencias médicas	1,000,000
xi.	Para reclutamiento de Bomberos	3,000,000
B. Pagos al "Paygo"		223,958,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		48,744,000
i.	Pagos a AEE	10,174,000
ii.	Pagos AAA	3,714,000
iii.	Pagos a AEP	14,652,000
iv.	Otras facilidades	5,354,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	14,710,000
vi.	Servicios telefónicos para el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	140,000
D. Servicios Comprados		25,950,000
i.	Pagos a PRIMAS	5,599,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,069,000
iii.	Reparaciones y mantenimiento	12,044,000

iv.	Otros servicios comprados	4,238,000
E.	Gastos de Transportación	1,895,000
F.	Servicios profesionales	3,337,000
i.	Sistemas de Información	140,000
ii.	Gastos legales	1,911,000
iii.	Servicios profesionales médicos	680,000
iv.	Otros servicios profesionales	503,000
v.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	93,000
vi.	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	10,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	14,742,000
i.	Para cubrir los gastos relacionados a la Academia de la Policía para el reclutamiento durante el año	7,409,000
ii.	Para cubrir los gastos relacionados a la Academia de Bomberos para el reclutamiento durante el año	1,380,000
iii.	Otros gastos de funcionamiento	5,953,000
H.	Materiales y suministros	7,233,000
I.	Anuncios y pautas en medios.	5,000
J.	Compra de equipo	5,441,000
K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	345,000

L. Asignación pareo de Fondos Federales	363,000
M. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,513,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	328,000
ii. Otras aportaciones a entidades	2,185,000
N. Asignaciones englobadas	20,000,000
i. Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría, y otros gastos relacionado a la reforma de la policía	20,000,000
O. Pago de Deudas de Años Anteriores	133,000
P. Inversión en mejoras permanentes	17,353,000
i. Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y otros gastos relacionado a la reforma de la policía	6,600,000
ii. Adquisición de ambulancias	4,553,000
iii. Para cubrir gastos relacionados al diseño de construcción de la Comandancia de Aguadilla	1,200,000
iv. Para cubrir gastos relacionados al diseño y construcción de salas de entrevistas para víctimas de violencia	5,000,000
Total Departamento de Seguridad Pública	<u>1,268,892,000</u>

2. Negociado de la Policía de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	742,524,000
i. Salarios	530,825,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	324,000
iii. Horas extra	84,278,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	19,483,000
v. Otros beneficios del empleado	65,650,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	22,325,000
vii. Para el reclutamiento de cadetes en la Academia de la Policía	19,639,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	44,361,000
i. Pagos a AEE	8,759,000
ii. Pagos a AAA	2,802,000
iii. Pagos a AEP	14,117,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicio	5,183,000
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	13,500,000
C. Servicios comprados	20,992,000
i. Pago a PRIMAS	3,805,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,429,000

iii.	Reparaciones y mantenimientos	11,978,000
iv.	Otros servicios comprados	2,780,000
D.	Gastos de transportación	1,656,000
E.	Servicios profesionales	1,293,000
i.	Servicios médicos	226,000
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	73,000
iii.	Otros servicios profesionales	33,000
iv.	Gastos legales	911,000
v.	Servicios profesionales de tecnología	50,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	12,557,000
i.	Para cubrir los gastos relacionados a la Academia de la Policía para el reclutamiento durante el año	7,409,000
ii.	Otros gastos de funcionamiento	5,148,000
G.	Materiales y suministros	5,495,000
H.	Compra de equipo	3,110,000
I.	Anuncios y pautas en medios	5,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
K.	Donativos Subsidios y Otras distribuciones	345,000
L.	Asignaciones Englobadas	20,000,000

i.	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y otros gastos relacionados a la reforma de la policía	20,000,000
	M. Inversión en mejoras permanentes	6,600,000
i.	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y otros gastos relacionados a la reforma de la policía	6,600,000
	Total Negociado de la Policía de Puerto Rico	<u>860,938,000</u>
	3. Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	
	A. Nómina y Costos Relacionados	79,131,000
i.	Salarios	63,509,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	50,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	4,661,000
iv.	Otros beneficios del empleado	6,569,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,342,000
vi.	Para reclutamiento de Bomberos	3,000,000
	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	3,069,000
i.	Pagos a AEE	948,000
ii.	Pagos a AAA	764,000

iii.	Pagos a AEP	392,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	925,000
v.	Otras facilidades y pagos por servicio	40,000
C. Servicios comprados		1,147,000
i.	Pago a PRIMAS	1,108,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,000
iii.	Mantenimiento y Reparaciones	33,000
D. Gastos de Transportación		160,000
E. Servicios Profesionales		110,000
i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	20,000
ii.	Servicios profesionales de tecnología	90,000
F. Otros Gastos de Funcionamiento		2,005,000
i.	Para cubrir los gastos relacionados a la Academia de Bomberos para el reclutamiento durante el año	1,380,000
ii.	Otros gastos de funcionamiento	625,000
G. Materiales y suministros		914,000
H. Compra de equipo		230,000
I. Pareo de Fondos Federales		363,000
Total Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico		<u>87,129,000</u>

4. Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas

A. Nómina y Costos Relacionados	23,656,000
i. Salarios	18,618,000
ii. Aportación patronal seguro médico	1,500,000
iii. Otros beneficios del empleado	2,178,000
iv. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	360,000
v. Para el reclutamiento de paramédicos y técnicos de emergencias médicas	1,000,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	309,000
i. Pagos AEE	164,000
ii. Pagos AAA	41,000
iii. Pagos a AEP	104,000
C. Servicios comprados	1,177,000
i. Pagos a PRIMAS	432,000
ii. Mantenimiento y reparaciones	26,000
iii. Otros servicios comprados	719,000
D. Materiales y suministros	342,000
E. Inversión en mejoras permanentes	4,553,000
i. Adquisición de ambulancias	4,553,000

Total Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas	<u>30,037,000</u>
---	-------------------

5. Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

A. Nómina y Costos Relacionados	3,309,000
i. Salarios	2,633,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	72,000
iii. Aportación patronal al seguro médicos	166,000
iv. Otros beneficios del empleado	390,000
v. Jubilación Anticipada y Programa Transición Voluntaria	48,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	898,000
i. Pagos AEE	303,000
ii. Pagos a AAA	102,000
iii. Pagos a AEP	39,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicios	114,000
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	200,000
vi. Servicios telefónicos	140,000
C. Servicios comprados	1,484,000
i. Pago a PRIMAS	126,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	7,000

iii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	997,000
iv.	Otros servicios comprados	354,000
D.	Gastos de transportación	30,000
E.	Servicios profesionales	20,000
F.	Materiales y suministros	227,000
G.	Compra de equipo	2,101,000
H.	Pago de Deudas de Años Anteriores	129,000
	Total Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	<u>8,198,000</u>

6. Negociado de Investigaciones Especiales

A.	Nómina y Costos Relacionados	5,099,000
i.	Salarios	4,213,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	223,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	147,000
iv.	Otros beneficios del empleado	440,000
v.	Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	76,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	107,000
i.	Pagos AAA	5,000
ii.	Otras facilidades y pagos por servicios	17,000

iii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	85,000
C.	Servicios comprados	360,000
i.	Pagos a PRIMAS	7,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	17,000
iii.	Otros servicios comprados	336,000
D.	Gastos de transportación	49,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	120,000
F.	Materiales y suministros	137,000
G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	185,000
H.	Pago de Deudas de Años Anteriores	4,000
	Total Negociado de Investigaciones Especiales	<u>6,061,000</u>

6. Servicios compartidos incluidos en el Departamento de Seguridad Pública

A.	Nómina y Costos Relacionados	43,161,000
i.	Salarios	30,029,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,456,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,319,000
iv.	Otros beneficios del empleado	3,776,000
v.	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales,	

	tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	860,000
vi.	Reclutamiento de civiles para sustituir oficiales de rango realizando tareas administrativas	3,721,000
B.	Pagos al "Paygo"	223,958,000
C.	Servicios Comprados	790,000
i.	Pagos PRIMAS	121,000
ii.	Arrendamiento (excluye AEP)	620,000
iii.	Otros servicios comprados	49,000
D.	Servicios Profesionales	1,914,000
i.	Otros servicios profesionales	450,000
ii.	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	10,000
iii.	Servicios médicos	454,000
iv.	Gastos legales	1,000,000
E.	Materiales y suministros	118,000
F.	Otros Gastos de funcionamiento	60,000
G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	328,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	328,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	6,200,000
i.	Para cubrir gastos relacionados al	

diseño de construcción de la Comandancia de Aguadilla	1,200,000
ii. Para cubrir gastos relacionados al diseño y construcción de salas de entrevistas para víctimas de violencia	5,000,000
Total Servicios Compartidos incluidos en el Departamento de Seguridad Pública	<u>276,529,000</u>
Total de Departamento de Seguridad Pública	<u>1,268,892,000</u>

II. Salud

1. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	4,650,000
i. Salarios	2,252,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	874,000
iii. Aportación Patronal Seguro Médico	982,000
iv. Otros Beneficios del empleado	343,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	199,000
B. Pagos al "Paygo"	457,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	184,000
i. Pago a AEE	104,000
ii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	70,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	10,000

D.	Servicios comprados	1,597,000
i.	Pago a PRIMAS	414,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	419,000
iii.	Otros servicios comprados	630,000
iv.	Reparaciones y mantenimientos	134,000
E.	Gastos de transportación	43,000
F.	Servicios profesionales	12,423,000
i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	1,241,000
ii.	Gastos legales	495,000
iii.	Servicios profesionales médicos	170,000
iv.	Servicios profesionales de tecnología	2,117,000
v.	Otros servicios profesionales	8,400,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	72,000
H.	Materiales y suministros	39,000
I.	Anuncios y Pautas	8,000
J.	Compra de equipo	222,000
K.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	814,819,000
i.	Para pagar primas de seguros médicos, según lo dispuesto en la Ley 72-1993, según enmendada.	814,819,000

Total Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	<u>834,514,000</u>
---	--------------------

2. Departamento de Salud

A.	Nómina y Costos Relacionados	101,757,000
i.	Salarios	80,370,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,217,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	5,380,000
iv.	Otros beneficios del empleado	11,011,000
v.	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	1,594,000
vi.	Otros gastos de nómina	25,000
vii.	Horas Extras	7,000
viii.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
ix.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada (antes conocidos como CIMVAS)	77,000
x.	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
xi.	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	20,000
xii.	Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de los CDT	27,000

B. Pagos al “Paygo”	99,145,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	73,557,000
i. Pagos a AEE	14,305,000
ii. Pagos a AAA	4,947,000
iii. Pagos a AEP	1,552,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	3,252,000
v. Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	49,050,000
vi. Para el pago de combustible y lubricante ASG	451,000
D. Servicios comprados	69,661,000
i. Pago a PRIMAS	8,635,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,466,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	3,242,000
iv. Otros servicios comprados	16,429,000
v. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
vi. Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada (antes conocidos como CIMVAS)	232,000
vii. Para gastos de seguridad y servicios de Vigilancia	2,500,000

viii.	Para el desarrollo de la Política Pública del Gobierno de PR relacionada con la población que padece la Condición de Autismo, según lo dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
ix.	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	292,000
x.	Para regular la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados, según lo dispuesto en la Ley 40-1993, según enmendada	12,000
xi.	Para el pago de los servicios provistos por los hogares comunitarios	36,600,000
E.	Gastos de transportación	2,343,000
i.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada (antes conocidos como CIMVAS)	15,000
ii.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
iii.	Para la subvención aérea del Municipio de Vieques, según lo dispuesto en la Ley Núm. 44 de 17 de mayo de 1955.	345,000
iv.	Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de CDT	15,000
v.	Otros gastos de transportación	1,967,000
F.	Servicios profesionales	31,553,000
i.	Sistemas de información	2,483,000

ii.	Gastos legales	824,000
iii.	Servicios médicos	238,000
iv.	Servicios profesionales de formación y educación	25,000
v.	Otros servicios profesionales	17,410,000
vi.	Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de CDT	7,283,000
vii.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	44,000
viii.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada (antes conocidos como CIMVAS)	653,000
ix.	Para gastos de funcionamiento para el registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	525,000
x.	Para la Comisión para la Implantación de la Política Pública en la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999	30,000
xi.	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
xii.	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	146,000

xiii.	Para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de niñez temprana. Programas nuevos y existentes para el diagnóstico y tratamiento a menores con deficiencias en el desarrollo, programas para mejorar la calidad de servicios de capacitación de personal de los Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil	750,000
xiv.	Para ofrecer los servicios de laboratorio y rayos X de la sala de emergencia del CDT de Loíza	225,000
xv.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000	60,000
xvi.	Para operar el tercer turno (11:00 pm a 7:00 am) de la sala de emergencia del CDT de Loíza	736,000
G. Otros gastos de funcionamiento		2,202,000
i.	Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	500,000
ii.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
iii.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada (antes conocidos como CIMVAS)	6,000
iv.	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	42,000

v.	Otros gastos de funcionamiento	1,653,000
H.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	4,000,000
i.	Para Fondo de Enfermedades Catastróficas	4,000,000
I.	Materiales y suministros	10,143,000
i.	Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	2,360,000
ii.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada (antes conocidos como CIMVAS)	18,000
iii.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
iv.	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	106,000
v.	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
vi.	Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	343,000
vii.	Otros materiales y suministros	7,307,000
J.	Compra de equipo	2,413,000
i.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000

ii.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada (antes conocidos como CIMVAS)	4,000	
iii.	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	60,000	
iv.	Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	357,000	
v.	Otras compras de equipo	1,990,000	
K.	Anuncios y pautas en medios		446,000
i.	Otros anuncios y pautas en medios	446,000	
L.	Asignación pareo de fondos federales		31,259,000
i.	Para el Pareo de Fondos Federales Programa Medicaid	25,166,000	
ii.	Pareo de Fondos Federales para el Programa Avanzando Juntos	2,100,000	
iii.	Otro Pareo de Fondos Federales	3,993,000	
M.	Donativos subsidios y otras distribuciones		22,070,000
i.	Para el pago a centros de salud de la comunidad que reciben fondos federales a través de la Sección 330 de la Ley del Servicio de Salud Pública	20,500,000	
ii.	Para la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, según lo dispuesto en la RC 68-2010	70,000	
iii.	Para gastos del monitor federal	1,500,000	

N. Inversión en mejoras permanentes	38,900,000
i. Para la remodelación de Salas de operaciones y cuartos para pacientes del HURRA	12,300,000
ii. Para el Programa IT de Medicaid	26,600,000
O. Asignaciones Englobadas	300,000
P. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	24,300,000
i. Para médicos residentes	24,300,000
Q. Aportaciones a entidades no gubernamentales	17,713,000
i. Para gastos de funcionamiento del Hospital Oncológico	7,500,000
ii. Para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER), para sufragar gastos de funcionamiento	1,050,000
iii. Para el Consejo Renal de PR, según dispuesto en RC 204-2006	250,000
iv. Para el Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Niños con Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
v. Para cubrir costos asociados Ley 105-2020 conocida como "Ley para Establecer el Derecho al Cuidado Prenatal, Parto y Postparto para Embarazadas Médico Indigente en Puerto Rico"	400,000
vi. Para la Fundación CAP-Fundación, Pro-Departamento de Pediatría Oncológica del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000

vii.	Para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana	200,000
viii.	Para gastos de funcionamiento de la Sociedad Americana contra el Cáncer, según lo dispuesto en la Ley 135-2010	300,000
ix.	Para ser transferidos a la Fundación Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento; y adiestramientos al Centro de Cirugía Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe, según dispuesto en la RC 164-2005	125,000
x.	Para gastos de funcionamiento de la Fundación Modesto Gotay, según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000
xi.	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada.	6,072,000
xii.	Otras aportaciones a entidades no Gubernamentales	1,178,000
xiii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	88,000

Total Departamento de Salud	<u>531,762,000</u>
-----------------------------	--------------------

2.1 Hospital Universitario Pediátrico incluido en el Departamento de Salud

A.	Nómina y Costos Relacionados	14,309,000
i.	Salarios	12,276,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	132,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	629,000
iv.	Otros beneficios del empleado	1,272,000

B. Facilidades y pagos por servicios públicos	10,000,000
i. Pago de Servicio de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	10,000,000
C. Servicios Comprados	1,778,000
i. Reparaciones y mantenimientos	106,000
ii. Otros servicios comprados	1,672,000
D. Servicios profesionales	22,000
i. Otros servicios profesionales	22,000
E. Otros gastos de funcionamiento	500,000
i. Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	500,000
F. Materiales y suministros	3,914,000
i. Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	2,360,000
ii. Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	343,000
iii. Otros materiales y suministros	1,211,000
G. Compra de equipo	357,000
i. Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	357,000

Total Hospital Universitario Pediátrico incluido en el Departamento de Salud	<u>30,880,000</u>
--	-------------------

2.2 Hospital Universitario de Adultos incluido en el Departamento de Salud

A. Nómina y Costos Relacionados	25,158,000
i. Salarios	21,122,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	1,493,000
iii. Otros beneficios del empleado	2,543,000
B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	38,694,000
i. Pago de Servicio de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	38,694,000
C. Servicios Comprados	1,238,000
i. Otros servicios comprados	1,238,000
D. Servicios Profesionales	42,000
i. Otros servicios profesionales	42,000
Total Hospital Universitario de Adultos incluido en Departamento de Salud	<u>65,132,000</u>

2.3 Hospital Universitario de Bayamón ("HURRA") incluido en el Departamento de Salud

A. Nómina y Costos Relacionados	7,755,000
i. Salarios	6,512,000
ii. Salarios para Puestos de Confianza	84,000

iii.	Aportación patronal al seguro médico	420,000
iv.	Otros beneficios del empleado	739,000
B.	Servicios Comprados	383,000
i.	Reparaciones y mantenimientos	71,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	80,000
iii.	Otros servicios comprados	232,000
C.	Servicios Profesionales	1,128,000
i.	Otros servicios profesionales	1,128,000
D.	Otros gastos de funcionamiento	205,000
E.	Materiales y Suministros	800,000
F.	Compra de Equipo	1,005,000
G.	Inversión en mejoras permanentes	12,300,000
i.	Para la remodelación de Salas de operaciones y cuartos para pacientes	12,300,000
	Total Hospital Universitario de Bayamón incluido en el Departamento de Salud	<u>23,576,000</u>

2.4 Programa de Discapacidad Intelectual incluido en el Departamento de Salud

A.	Nómina y Costos Relacionados	9,982,000
i.	Salarios	6,784,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	722,000
iii.	Otros beneficios del empleado	1,990,000

iv. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	486,000
B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	114,000
i. Otras facilidades	114,000
C. Servicios Comprados	46,342,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	51,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	1,755,000
iii. Otros servicios comprados	7,936,000
iv. Para el pago de los servicios provistos por los hogares comunitarios	36,600,000
D. Gastos de transportación	421,000
E. Servicios Profesionales	6,000,000
i. Gastos legales	824,000
ii. Servicios médicos	37,000
iii. Otros servicios profesionales	5,114,000
iv. Servicios profesionales de formación y educación	25,000
F. Otros gastos de funcionamiento	387,000
G. Materiales y suministros	300,000
H. Compra de Equipo	50,000
I. Anuncios y pautas en medios	21,000

J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,500,000
--	-----------

i. Para gastos del monitor federal	1,500,000
------------------------------------	-----------

Total Programa de Discapacidad Intelectual incluido en el Departamento de Salud	<u>65,117,000</u>
--	-------------------

2.5 Otros Programas incluidos en Departamento de Salud

A. Nómina y Costos Relacionados	44,553,000
---------------------------------	------------

i. Salarios	33,676,000
-------------	------------

ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,001,000
---------------------------------------	-----------

iii. Aportación patronal al seguro médico	2,116,000
---	-----------

iv. Otros beneficios del empleado	4,467,000
-----------------------------------	-----------

v. Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	1,108,000
---	-----------

vi. Otros gastos de nómina	25,000
----------------------------	--------

vii. Tiempo Extra	7,000
-------------------	-------

viii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
--	-------

ix. Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada (antes conocidos como CIMVAS)	77,000
--	--------

x. Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
--	--------

xi. Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	20,000
xii. Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de los CDT	27,000
B. Pagos al "Paygo"	99,145,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	24,749,000
i. Pagos a AEE	14,305,000
ii. Pagos a AAA	4,947,000
iii. Pagos a AEP	1,552,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	3,138,000
v. Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	356,000
vi. Para el pago de combustible y lubricante ASG	451,000
D. Servicios comprados	19,920,000
i. Pago a PRIMAS	8,635,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,335,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	1,310,000
iv. Otros servicios comprados	5,351,000
v. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
vi. Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a	

	Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada (antes conocidos como CIMVAS)	232,000
vii.	Para gastos de seguridad y servicios de Vigilancia	2,500,000
viii.	Para el desarrollo de la Política Pública del Gobierno de PR relacionada con la población que padece la Condición de Autismo, según lo dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
ix.	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	292,000
x.	Para regular la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados, según lo dispuesto en la Ley 40-1993, según enmendada	12,000
E.	Gastos de transportación	1,922,000
i.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada (antes conocidos como CIMVAS)	15,000
ii.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
iii.	Para la subvención aérea del Municipio de Vieques, según lo dispuesto en la Ley Núm. 44 de 17 de mayo de 1955	345,000
iv.	Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de los CDT	15,000
v.	Otros gastos de transportación	1,546,000

F. Servicios profesionales	24,361,000
i. Sistemas de información	2,483,000
ii. Servicios médicos	201,000
iii. Otros servicios profesionales	11,104,000
iv. Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de los CDT	7,283,000
v. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	44,000
vi. Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada (antes conocidos como CIMVAS)	653,000
vii. Para gastos de funcionamiento para el registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	525,000
viii. Para la Comisión para la Implantación de la Política Pública en la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999	30,000
ix. Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
x. Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	146,000

xi. Para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de niñez temprana. Programas nuevos y existentes para el diagnóstico y tratamiento a menores con deficiencias en el desarrollo, programas para mejorar la calidad de servicios de capacitación de personal de los Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil	750,000
xii. Para ofrecer los servicios de laboratorio y rayos X de la sala de emergencia del CDT de Loíza	225,000
xiii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000	60,000
xiv. Para operar el tercer turno (11:00 pm a 7:00 am) de la sala de emergencia del CDT de Loíza	736,000
G. Otros gastos de funcionamiento	1,110,000
i. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
ii. Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada (antes conocidos como CIMVAS)	6,000
iii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	42,000
iv. Otros gastos de funcionamiento	1,061,000

H. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	4,000,000
i. Para fondo de Enfermedades Catastróficas	4,000,000
I. Materiales y suministros	5,129,000
i. Para gastos de funcionamiento de los Centros (PITI) de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada (antes conocidos como CIMVAS)	18,000
ii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
iii. Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
iv. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	106,000
vi. Otros materiales y suministros	4,996,000
J. Compra de equipo	1,001,000
i. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000
ii. Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada (antes conocidos como CIMVAS)	4,000
iii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de	

	Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	60,000
	iv. Otras Compras de Equipo	935,000
K.	Anuncios y pautas en medios	425,000
	i. Otros anuncios y pautas en medios	425,000
L.	Inversión en mejoras permanentes	26,600,000
	i. Para el Programa IT de Medicaid	26,600,000
M.	Asignaciones Englobadas	300,000
N.	Asignación pareo de fondos federales	31,259,000
	i. Para el Pareo de Fondos Federales Programa Medicaid	25,166,000
	ii. Pareo de Fondos Federales para el Programa Avanzando Juntos	2,100,000
	iii. Otro Pareo de Fondos Federales	3,993,000
O.	Donativos subsidios y otras distribuciones	20,570,000
	i. Para el pago a centros de salud de la comunidad que reciben fondos federales a través de la sección 330 de la Ley del Servicio de Salud Pública	20,500,000
	ii. Para la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, según lo dispuesto en la RC 68-2010	70,000
P.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	24,300,000
	i. Para médicos residentes	24,300,000
Q.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	17,713,000

i.	Para gastos de funcionamiento del Hospital Oncológico	7,500,000
ii.	Para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER), para sufragar gastos de funcionamiento	1,050,000
iii.	Para el Consejo Renal de PR, según dispuesto en RC 204-2006	250,000
iv.	Para el Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Niños con Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
v.	Para cubrir costos asociados Ley 105-2020 conocida como "Ley para Establecer el Derecho al Cuidado Prenatal, Parto y Postparto para Embarazadas Médico Indigente en Puerto Rico"	400,000
vi.	Para la Fundación CAP-Fundación, Pro-Departamento de Pediatría Oncológica del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
vii.	Para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana	200,000
viii.	Para gastos de funcionamiento de la Sociedad Americana contra el Cáncer, según lo dispuesto en la Ley 135-2010	300,000
ix.	Para ser transferidos a la Fundación Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento; y adiestramientos al Centro de Cirugía Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe, según dispuesto en la RC 164-2005	125,000
x.	Para gastos de funcionamiento de la Fundación Modesto Gotay, según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000

xi.	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada.	6,072,000
xii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	88,000
xiii.	Otras aportaciones a entidades no Gubernamentales	1,178,000
	Total Otros Programas incluidos en el Departamento de Salud	<u>347,057,000</u>
	Total Departamento de Salud	<u>531,762,000</u>
3.	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	
A.	Nómina y Costos Relacionados	29,416,000
i.	Salarios	23,016,000
ii.	Otros Beneficios del empleado	2,900,000
iii.	Para la contratación de personal clínico para 14 salas de operaciones nuevas y 4 existentes	3,500,000
B.	Pagos al "Paygo"	22,513,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	9,407,000
i.	Pagos a AEE	5,604,000
ii.	Pagos a AAA	3,803,000
D.	Servicios profesionales	25,783,000
i.	Servicios profesionales médicos	4,357,000

ii.	Para el pago del contrato de "Revenue Cycle Management"	6,000,000
iii.	Para los contratos con el Recinto de Ciencias Médicas sobre los servicios médicos que proveen	3,117,000
iv.	Para la contratación de personal adicional de "House Staff" para apoyar la continuidad de los Programas de Residencia de la UPR	8,809,000
v.	Para contratar 13 neurocirujanos que atiendan guardias de noche en el hospital	2,500,000
vi.	Para grupo de especialistas de neuro-intensivo que estén de guardia	1,000,000
E.	Materiales y suministros	11,970,000
	Total Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	<u>99,089,000</u>
4.	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
A.	Nómina y Costos Relacionados	24,818,000
i.	Salarios	16,622,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	537,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,201,000
iv.	Horas extras	7,000
v.	Otros gastos de nómina	332,000
vi.	Otros beneficios del empleado	2,120,000

vii.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,540,000
viii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	2,459,000
B. Pagos al "Paygo"		38,034,000
C. Facilidades y Pagos por servicios públicos		14,693,000
i.	Pagos a AEE	3,635,000
ii.	Pagos a AAA	2,150,000
iii.	Pagos a AEP	288,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	1,816,000
v.	Pago de Servicio de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	6,604,000
vi.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	190,000
vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	10,000
D. Servicios comprados		8,544,000
i.	Pago a PRIMAS	548,000
ii.	Arrendamiento (excluyendo AEP)	85,000
iii.	Otros servicios comprados	7,563,000

iv.	Reparaciones y mantenimientos	153,000
v.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	195,000
E.	Gastos de transportación	311,000
F.	Servicios profesionales	27,419,000
i.	Servicios médicos	7,703,000
ii.	Otros servicios profesionales	6,780,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	1,450,000
iv.	Para la contratación de profesionales especializados en salud mental para la apertura de dos salas de atención a pacientes en el Hospital de Psiquiatría Forense de San Juan	3,161,000
v.	Para dar continuidad a los servicios profesionales del Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce	2,035,000
vi.	Para la apertura de la unidad de servicios de atención al alcoholismo	2,880,000
vii.	Continuar contratando personal multidisciplinario encargado de evaluar el traslado de pacientes de hospitales a domicilio	960,000
viii.	Contratar servicios profesionales directos y especializados para el tratamiento de jóvenes y niños	2,000,000

ix.	Contratar inspectores que serán responsables de evaluar y certificar el buen funcionamiento y cumplimiento de las normas de los hogares que prestan servicios de atención a pacientes	450,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento		18,873,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	1,175,000	
ii.	Para el pago de los servicios provistos por los hogares grupales transitorios (Hogares)	16,725,000	
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	973,000	
H.	Materiales y Suministros		3,344,000
I.	Asignación pareo de Fondos Federales		429,000
J.	Compra de equipo		162,000
i.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	162,000	
K.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		1,294,000
i.	Para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población de Personas sin Hogar	259,000	
ii.	Para asegurar el cumplimiento con la Ley 36-2021 y financiar el "Observatorio de Drogas de Puerto Rico" para observar y prevenir el abuso de opioides, fentanilo y otras drogas	1,035,000	

L. Inversión en mejoras permanentes		140,000
i. Para récord médico electrónico	140,000	
M. Aportaciones a entidades no gubernamentales		8,790,000
i. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., Playa de Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	1,900,000	
ii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto en la RC 157-2005	1,890,000	
iii. Para sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc.	1,440,000	
iv. Para sufragar gastos de funcionamiento de la Fundación UPENS	950,000	
v. Para sufragar gastos de funcionamiento de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	850,000	
vi. Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000	
vii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc. (Caimito), según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000	
viii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro San Francisco, Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000	
ix. Para sufragar gastos del Hogar La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000	
x. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	306,000	

xi.	Otras Aportaciones a entidades no gubernamentales	619,000	
N.	Asignaciones Englobadas		4,121,000
i.	Para sufragar gastos de la acreditación del hospital	4,121,000	
	Total Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción		<u>150,972,000</u>
4.1 Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción			
A.	Nómina y Costos Relacionados		4,734,000
i.	Salarios	4,246,000	
ii.	Aportación patronal al seguro médico	193,000	
iii.	Otros beneficios del empleado	295,000	
B.	Facilidades y Pagos por servicios públicos		3,671,000
i.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	20,000	
ii.	Pago de Servicio de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	3,641,000	
iii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	10,000	
C.	Servicios comprados		1,204,000
i.	Arrendamiento (excluyendo AEP)	31,000	
ii.	Otros servicios comprados	1,107,000	
iii.	Reparaciones y mantenimientos	66,000	

D. Gastos de transportación		62,000
E. Servicios profesionales		8,011,000
i. Servicios médicos	5,436,000	
ii. Otros servicios profesionales	2,575,000	
F. Otros gastos de funcionamiento		765,000
G. Materiales y Suministros		596,000
i. Otros Materiales y Suministros	596,000	
H. Inversión en mejoras permanentes		140,000
i. Para récord médico electrónico	140,000	
I. Asignaciones Englobadas		4,121,000
i. Para sufragar gastos de la acreditación del hospital	4,121,000	
Total Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción		<u>23,304,000</u>
4.2 Otros Programas incluidos en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción		
A. Nómina y Costos Relacionados		20,084,000
i. Salarios	12,376,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	537,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	1,008,000	

iv.	Horas extras	7,000	
v.	Otros gastos de nómina	332,000	
vi.	Otros beneficios del empleado	1,825,000	
vii.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,540,000	
viii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	2,459,000	
	B. Pagos al "Paygo"		38,034,000
	C. Facilidades y Pagos por servicios públicos		11,022,000
	i. Pagos a AEE	3,635,000	
	ii. Pagos a AAA	2,150,000	
	iii. Pagos a AEP	288,000	
	iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	1,796,000	
	v. Pago de Servicio de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	2,963,000	
	vi. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	180,000	
	vii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	10,000	
	D. Servicios comprados		7,340,000

i.	Pago a PRIMAS	548,000
ii.	Arrendamiento (excluyendo AEP)	54,000
iii.	Otros servicios comprados	6,456,000
iv.	Reparaciones y mantenimientos	87,000
v.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	195,000
E.	Gastos de transportación	249,000
F.	Servicios profesionales	19,408,000
i.	Servicios médicos	2,267,000
ii.	Otros servicios profesionales	4,205,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	1,450,000
iv.	Para la contratación de profesionales especializados en salud mental para la apertura de dos salas de atención a pacientes en el Hospital de Psiquiatría Forense de San Juan	3,161,000
v.	Para dar continuidad a los servicios profesionales del Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce	2,035,000
vi.	Para la apertura de la unidad de servicios de atención al alcoholismo	2,880,000
vii.	Continuar contratando personal multidisciplinario encargado de	

	evaluar el traslado de pacientes de hospitales a domicilio	960,000
viii.	Contratar servicios profesionales directos y especializados para el tratamiento de jóvenes y niños	2,000,000
ix.	Contratar inspectores que serán responsables de evaluar y certificar el buen funcionamiento y cumplimiento de las normas de los hogares que prestan servicios de atención a pacientes	450,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	18,108,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	410,000
ii.	Para el pago de los servicios provistos por los hogares grupales transitorios (Hogares)	16,725,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	973,000
H.	Materiales y Suministros	2,748,000
I.	Asignación pareo de Fondos Federales	429,000
J.	Compra de equipo	162,000
i.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	162,000
K.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,294,000
i.	Para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población de Personas sin Hogar	259,000

ii.	Para asegurar el cumplimiento con la Ley 36-2021 y financiar el "Observatorio de Drogas de Puerto Rico" para observar y prevenir el abuso de opioides, fentanilo y otras drogas	1,035,000
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	8,790,000
i.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., Playa de Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	1,900,000
ii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto en la RC 157-2005	1,890,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc.	1,440,000
iv.	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Fundación UPENS	950,000
v.	Para sufragar gastos de funcionamiento de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	850,000
vi.	Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc. (Caimito), según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000
viii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro San Francisco, Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000
ix.	Para sufragar gastos del Hogar La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000
x.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	306,000

xi. Aportaciones a entidades no gubernamentales	619,000
Total otros Programas incluidos en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	<u>127,668,000</u>
Total Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	<u>150,972,000</u>
5. Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe	
A. Inversión de Mejoras Permanentes	6,000,000
i. Para compra de equipo médico	3,350,000
ii. Para mejoras de infraestructura	2,650,000
Total Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe	<u>6,000,000</u>
6. Centro Comprensivo del Cáncer	
A. Nómina y Costos Relacionados	9,628,000
i. Salarios	6,977,000
ii. Salarios para Puesto de Confianza	320,000
iii. Aportación Patronal Seguro Médico	834,000
iv. Otros beneficios del empleado	1,398,000
v. Otros gastos de nómina	99,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	4,438,000
i. Pagos a AEE	2,620,000
ii. Pagos de AAA	288,000
iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	1,530,000

C. Servicios comprados		781,000
i. Pago a PRIMAS	244,000	
ii. Otros servicios comprados	537,000	
D. Gastos de transportación		10,000
E. Servicios profesionales		695,000
i. Otros servicios profesionales	695,000	
F. Otros gastos de funcionamiento		78,000
G. Materiales y Suministro		1,304,000
H. Anuncios y pautas en medios		180,000
I. Compra de equipo		267,000
J. Asignación pareo de Fondos Federales		269,000
K. Inversión en mejoras permanentes		5,071,000
i. Para equipo médico especializado	5,071,000	
Total Centro Comprensivo del Cáncer		<u>22,721,000</u>
7. Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes		
A. Nómina y Costos Relacionados		341,000
i. Salarios	286,000	
ii. Salarios para Puestos de Confianza	55,000	
B. Facilidades y pagos por servicios públicos		31,000
i. Pagos a AAA	11,000	
ii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	20,000	
C. Servicios Comprados		11,000

i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000	
ii. Otros servicios comprados	4,000	
D. Servicios profesionales		362,000
i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	45,000	
ii. Gastos legales	10,000	
iii. Servicios profesionales de tecnología	10,000	
iv. Otros servicios profesionales	297,000	
E. Otros gastos de funcionamiento		4,000
F. Materiales y suministros		12,000
G. Compra de equipo		143,000
H. Inversión en mejoras permanentes		334,000
i. Para costos relacionados al proyecto de relocalización del Centro	334,000	
Total del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes		<u>1,238,000</u>
Subtotal de Salud		<u>1,646,296,000</u>
III. Educación		
1. Departamento de Educación		
A. Nómina y costos relacionados		1,284,022,000
i. Salarios	1,097,362,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,653,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	23,307,000	

iv. Otros beneficios del empleado	151,995,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,639,000	
vi. Otros gastos de nómina	2,066,000	
B. Pagos al "Paygo"		1,076,872,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		161,730,000
i. Pagos a AEE	45,339,000	
ii. Pagos a AAA	32,426,000	
iii. Pagos AEP	78,271,000	
iv. Otras facilidades	5,184,000	
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	510,000	
D. Servicios Comprados		60,110,000
i. Pagos a PRIMAS	9,029,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	9,703,000	
iii. Reparaciones y Mantenimiento	2,968,000	
iv. Otros servicios comprados	8,781,000	
v. Mantenimiento y monitoreo de cámaras de seguridad	18,222,000	
vi. Reparaciones y mantenimientos, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios	11,407,000	
E. Gastos de transportación		97,170,000
i. Gastos de transportación escolar,		

	incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	97,149,000	
	ii. Otros gastos de transportación	21,000	
F.	Servicios Profesionales		143,981,000
	i. Sistemas de Información	19,997,000	
	ii. Gastos Legales	180,000	
	iii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	40,000	
	iv. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	410,000	
	v. Terapias para estudiantes y servicios relacionados	81,268,000	
	vi. Acuerdo Fiduciario	15,462,000	
	vii. Prueba gratuita de College Board para ingresar a las universidades	8,280,000	
	viii. Exámenes de estudiantes (META-PR, PIENSE, SAT, PNA, PCMAS, OTROS)	15,025,000	
	ix. Programa de Adiestramiento de Maestros de inglés	1,500,000	
	x. Otros servicios profesionales	1,819,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento		18,320,000
H.	Materiales y suministros		16,722,000
I.	Compra de equipo		13,777,000
J.	Anuncios y pautas en medios		152,000

K. Asignación pareo de Fondos Federales		1,787,000
L. Donativos, subsidios y otras distribuciones		109,684,000
i. Equipo de asistencia tecnológica para estudiantes de educación especial	4,000,000	
ii. Gastos relacionados al decreto de educación especial	3,456,000	
iii. Terapias para estudiantes y servicios relacionados		102,000,000
iv. Otros donativos y subsidios	228,000	
M. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		7,630,000
i. Becas estudiantiles	5,925,000	
ii. Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,705,000	
N. Aportaciones a entidades no gubernamentales		52,307,000
i. Programa Alianza para la Educación Alternativa Ley 213-2012, según enmendada	15,000,000	
ii. Costos asociados con el Programa de Escuelas de la Comunidad para el Instituto Nueva Escuela (Montessori)	9,000,000	
iii. Proyecto C.A.S.A. Ley 213-2012 según enmendada	10,000,000	
iv. Gastos de funcionamiento Colegio San Gabriel Inc., especializado en la atención de niños con problemas de audición	450,000	

v.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	453,000
vi.	Para la Alianza de Escuelas Públicas con Escuelas Chárter	16,973,000
vii.	Otras aportaciones	431,000
O.	Pago de Deudas de Años Anteriores	120,000
	Total Departamento de Educación	<u>3,044,384,000</u>
1.	Programa de Servicios Educativos Integrales para Estudiantes de Educación Especial en el Departamento de Educación	
A.	Nómina y Costos Relacionados	341,243,000
i.	Salarios	304,249,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	200,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	8,005,000
iv.	Otros Beneficios del Empleado	28,756,000
v.	Otros gastos de nómina	33,000
B.	Servicios comprados	165,000
i.	Reparaciones y mantenimientos	124,000
ii.	Otros servicios comprados	41,000
C.	Gastos de transportación	63,726,000
i.	Gastos de transportación escolar, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	63,726,000
D.	Servicios profesionales	81,268,000

i. Terapias para estudiantes y servicios relacionados	81,268,000	
E. Otros gastos de funcionamiento		7,903,000
F. Materiales y suministros		79,000
G. Compra de equipo		199,000
H. Anuncios y pautas en medios		145,000
I. Donativos, subsidios y otras distribuciones		7,456,000
i. Equipo de asistencia tecnológica para estudiantes de educación especial	4,000,000	
ii. Gastos relacionados al decreto de educación especial	3,456,000	
J. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		1,010,000
i. Becas estudiantiles	1,000,000	
ii. Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	10,000	
K. Aportaciones a entidades no gubernamentales		3,343,000
i. Gastos de funcionamiento Colegio San Gabriel Inc., especializado en la atención de niños con problemas de audición	450,000	
ii. Para la Alianza de Escuelas Públicas con Escuelas Charter	2,893,000	
Total Programa de Servicios Educativos Integrales para Estudiantes de Educación Especial en el Departamento de Educación		<u>506,537,000</u>
2. Programa Educación Vocacional y Técnica incluido en el Departamento de Educación		
A. Nómina y Costos Relacionados		68,231,000

i. Salarios	60,974,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	24,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	1,332,000	
iv. Otros Beneficios del Empleado	5,884,000	
v. Otros gastos de nómina	17,000	
B. Servicios comprados		10,000
i. Otros servicios comprados	10,000	
C. Gastos de transportación		21,000
D. Otros gastos de funcionamiento		110,000
E. Materiales y suministros		304,000
F. Compra de equipo		189,000
G. Pareo de Fondos Federales		140,000
Total Programa Educación Vocacional y Técnica incluido en el Departamento de Educación		<u>69,005,000</u>
3. Programa de Remedio Provisional incluido en el Departamento de Educación		
A. Nómina y Costos Relacionados		761,000
i. Salarios	562,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	99,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	24,000	
iv. Otros beneficios del empleado	70,000	
v. Otros gastos de nómina	6,000	
B. Servicios Comprados		6,000

i. Otros servicios comprados	6,000	
C. Servicios Profesionales		176,000
i. Sistemas de Información	26,000	
ii. Otros servicios profesionales	150,000	
D. Otros Gastos de funcionamiento		8,000
E. Materiales y suministros		12,000
F. Compra de equipo		3,000
G. Donativos, subsidios y otras distribuciones		102,000,000
i. Terapias para estudiantes y servicios relacionados		102,000,000
Total Programa de Remedio Provisional incluido en el Departamento de Educación		<u>102,966,000</u>
4. Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación		
A. Nómina y Costos Relacionados		873,787,000
i. Salarios	731,577,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,330,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	13,946,000	
iv. Otros Beneficios del Empleado	117,285,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,639,000	
vi. Otros gastos de nómina	2,010,000	
B. Pagos al "Paygo"		1,076,872,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		161,730,000

i.	Pagos a AEE	45,339,000	
ii.	Pagos a AAA	32,426,000	
iii.	Pagos AEP	78,271,000	
iv.	Otras facilidades	5,184,000	
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	510,000	
D.	Servicios Comprados		59,929,000
i.	Pagos a PRIMAS	9,029,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	9,703,000	
iii.	Reparaciones y Mantenimiento	2,844,000	
iv.	Mantenimiento y monitoreo de cámaras de seguridad	18,222,000	
v.	Reparaciones y mantenimiento, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios	11,407,000	
vi.	Otros servicios comprados	8,724,000	
E.	Gastos de transportación		33,423,000
i.	Gastos de transportación escolar, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	33,423,000	
F.	Servicios Profesionales		62,537,000
i.	Sistemas de Información	19,971,000	
ii.	Gastos Legales	180,000	

iii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	40,000	
iv.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	410,000	
v.	Acuerdo Fiduciario	15,462,000	
vi.	Prueba gratuita de College Board para ingresar a las universidades	8,280,000	
vii.	Exámenes de estudiantes (META-PR, PIENSE, SAT, PNA, PCMAS, Otros)	15,025,000	
viii.	Programa de Adiestramientos de Maestros de inglés	1,500,000	
ix.	Otros servicios profesionales	1,669,000	
G.	Otros Gastos de funcionamiento		10,299,000
H.	Materiales y Suministros		16,327,000
I.	Compra de Equipo		13,386,000
J.	Anuncios y Pautas en Medios		7,000
K.	Asignación pareo de Fondos Federales		1,647,000
L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones		228,000
	i. Otros donativos y subsidios	228,000	
M.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		6,620,000
	i. Becas estudiantiles	4,925,000	
	ii. Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,695,000	
N.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		48,964,000

i.	Programa Alianza para la Educación Alternativa	15,000,000
ii.	Costos asociados con el Programa de Escuelas de la Comunidad para el Instituto Nueva Escuela (Montessori)	9,000,000
iii.	Proyecto C.A.S.A.	10,000,000
iv.	Para la Alianza de Escuelas Públicas con Escuelas Chárter	14,080,000
v.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	453,000
vi.	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	431,000
O.	Pago de Deudas de Años Anteriores	120,000
	Total Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación	<u>2,365,876,000</u>
	Subtotal Departamento de Educación	<u>3,044,384,000</u>
IV.	Universidad de Puerto Rico	
A.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	560,898,000
i.	Para sufragar gastos operacionales de la Universidad de Puerto Rico,	441,206,000
ii.	Para gastos de funcionamiento del Centro Ponceño de Autismo, Inc. R.C. 17 de 2013	87,000
iii.	Para gastos de funcionamiento del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 264-2000	855,000

iv.	Para la distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes que cualifiquen, según lo dispuesto en la Ley 170-2002, según enmendada.	9,501,000
v.	Para el Departamento de Cirugía y/o Centro de Trauma del Recinto de Ciencias Médicas, según Ley 105-2013	2,500,000
vi.	Para conceder becas a estudiantes de medicina, odontología y medicina veterinaria según lo dispuesto en la Ley Núm. 17 del 5 de junio de 1948, según enmendada.	500,000
vii.	Para realizar estudios de los tejidos cerebrales de las personas fallecidas diagnosticadas con la enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en Ley 237-1999	50,000
viii.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada (antes conocidos como CIMVAS)	1,330,000
ix.	Para gastos de funcionamiento del Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas del Sector Público, según lo dispuesto en la Ley 235-2004	500,000
x.	Para servicios a médico indigentes en el Recinto de Ciencias Médicas	1,719,000
xi.	Para sufragar los gastos de salario a residentes e internos del Recinto de Ciencias Médicas, según lo dispuesto en la Ley 299-2003, según enmendada. En caso de que exista una interrupción de servicios en la UPR,	

	dichos fondos serán transferidos al Departamento de Salud	20,900,000
xii.	Entrenamientos y servicios técnicos según la aprobación de la Junta de Supervisión	10,000,000
xiii.	Departamento de Educación adiestramientos para maestros y directores	10,021,000
xiv.	Para gastos de funcionamiento de 24 horas de la Red Sísmica de Puerto Rico y la Red de Movimiento Fuerte, Ley 106-2002	1,662,000
xv.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000	67,000
xvi.	Fondos adicionales para apoyar las operaciones de la UPR	60,000,000
	Total Universidad de Puerto Rico	<u>560,898,000</u>
	Subtotal Universidad de Puerto Rico	<u>560,898,000</u>
V.	Tribunal y Asamblea Legislativa	
1.	Tribunal General de Justicia	
A.	Nómina y Costos Relacionados	242,690,000
	i. Salarios	210,149,000
	ii. Horas extras	95,000
	iii. Aportación patronal al seguro médico	6,133,000
	iv. Otros beneficios del empleado	25,103,000
	v. Otros gastos de nómina	1,210,000

B. Pagos al "Paygo"		73,642,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		23,398,000
i. Pagos a AEE	9,507,000	
ii. Pagos a AAA	1,595,000	
iii. Pagos AEP	12,102,000	
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	194,000	
D. Servicios comprados		46,988,000
i. Pagos a PRIMAS	1,100,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	37,075,000	
iii. Reparaciones y mantenimientos	856,000	
iv. Otros servicios comprados	7,957,000	
E. Gastos de transportación		467,000
F. Servicios profesionales		8,834,000
i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	25,000	
ii. Gastos legales	600,000	
iii. Sistemas de información	6,284,000	
iv. Otros servicios profesionales	1,925,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		1,993,000
H. Materiales y Suministros		1,772,000

I. Compra de equipo		2,617,000
J. Anuncios y pautas en medios		30,000
K. Inversión en mejoras permanentes		9,226,000
i. Construcción e Infraestructura	6,334,000	
ii. Proyectos de sistemas de Información y de ciberseguridad	2,892,000	
Total Tribunal General de Justicia		<u>411,657,000</u>
2. Asamblea Legislativa		
A. Pagos al "Pay Go"		8,098,000
B. Pagos de facilidades y servicios públicos		3,663,000
i. Pagos a la AEE de la Superintendencia del Capitolio	3,240,000	
ii. Pagos a la AEE del Senado	24,000	
iii. Pagos a la AEE de la Cámara de Representantes	28,000	
iv. Pagos a la AAA de la Superintendencia del Capitolio	360,000	
v. Pagos a la AAA del Senado	6,500	
vi. Pagos a la AAA de la Cámara de Representantes	4,500	
C. Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)		20,000,000
i. Donaciones a instituciones públicas, semipúblicas, privadas y sin fines de lucro	20,000,000	

D. Asignaciones englobadas		97,561,000
i. Cámara de Representantes	40,112,000	
ii. Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	29,465,000	
iii. Para gastos operacionales de la Superintendencia del Capitolio	11,424,000	
iv. Para gastos de funcionamiento y sistemas de información de la Oficina de Servicios Legislativos	7,315,000	
v. Para gastos de funcionamiento de la Oficina de Presupuesto Congressional dentro de la Asamblea Legislativa	3,193,000	
vi. Pagos para la Superintendencia del Capitolio para seguros del Distrito Capitolino	1,560,000	
vii. Para sufragar gastos de funcionamiento de la Comisión de Impacto Comunitario	1,343,000	
viii. Para la Superintendencia, para mejoras y gastos de mantenimiento de la Cámara de Representantes y Senado	1,000,000	
ix. Oficina de Servicios Legislativos para sufragar gastos de funcionamiento del Programa Córdova de Internados Congressionales, según dispuesto en RC 554-1998	485,000	
x. Para el programa de becas a estudiantes universitarios de comunicaciones, según dispuesto en la Ley 5-2016	20,000	

xi.	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar los gastos y actualizaciones del Sistema de votación electrónica y manejo de sesiones y calendarios de la Asamblea Legislativa	225,000
xii.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público-Privadas de la Asamblea Legislativa, según dispuesto en la Ley 29-2009, según enmendada	376,000
xiii.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor	174,000
xiv.	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar la membresía del National Conference of State Legislatures	196,000
xv.	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar la membresía del Concilio de Gobiernos Estatales	160,000
xvi.	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar gastos de funcionamiento del Programa Internados Legislativos Ramos Comas	150,000
xvii.	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar la membresía del Caucus Nacional Hispano de Legisladores Estatales (NHCSL)	101,000
xviii.	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar gastos de	

	funcionamiento del Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación, según lo dispuesto en la Ley 53-1997	85,000	
xix.	Para gastos de la Comisión Conjunta para la revisión continua del Código Penal y la Reforma de Leyes Penales	67,000	
xx.	Para becas para estudios graduados en disciplinas relacionadas con la protección y conservación del medioambiente, según lo dispuesto en la Ley 157-2007	5,000	
xxi.	Para becas para estudios graduados con especialidad en educación especial para maestros certificados por el Departamento de Educación	5,000	
xxii.	Superintendencia del Capitolio para estudiantes de arquitectura	100,000	
E.	Inversión en mejoras permanentes		8,115,000
	i. Para inversión en la Superintendencia del Capitolio para mejoras, mantenimiento y equipo.	4,000,000	
	ii. Para cubrir varios proyectos de mejoras permanentes del Senado	4,115,000	
F.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		40,000
	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	40,000	
	Total Asamblea Legislativa		<u>137,477,000</u>

Subtotal de Tribunal y Asamblea Legislativa		<u>549,134,000</u>
VI. Familias y Niños		
1. Administración de Familias y Niños		
A. Nómina y Costos Relacionados		62,884,000
i. Salarios	52,149,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	951,000	
iii. Horas extras	87,000	
iv. Aportación patronal al seguro médico	3,210,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	270,000	
vi. Otros beneficios del empleado	6,217,000	
B. Pagos al "Paygo"		16,549,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		981,000
i. Pagos a AAA	65,000	
ii. Pagos a AEE	147,000	
iii. Pagos AEP	40,000	
iv. Otras facilidades	137,000	
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	592,000	
D. Servicios comprados		23,561,000
i. Pagos a PRIMAS	230,000	

ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,908,000	
iii. Reparaciones y mantenimientos	325,000	
iv. Para los servicios de Ama de Llaves, Inc. según lo acordado en el contrato	18,101,000	
v. Otros servicios comprados	1,997,000	
E. Gastos de transportación		1,602,000
F. Servicios profesionales		1,890,000
i. Gastos legales	1,590,000	
ii. Sistemas de Información	300,000	
G. Otros Gastos de funcionamiento		137,000
H. Materiales y suministros		805,000
I. Compra de equipo		48,000
J. Anuncios y pautas en medios		16,000
K. Asignación pareo de Fondos Federales		3,377,000
L. Donativos, subsidios y otras distribuciones		124,351,000
i. Apoyar a los centros residenciales para menores	36,650,000	
ii. Servicios sociales a personas de edad avanzada y adultos con impedimento	1,000,000	
iii. Para proveerle vivienda a los adultos mayores bajo la custodia del Estado	85,253,000	

iv.	Para los Centros de Servicios Integrados a Víctimas Menores de Agresión Sexual	350,000	
v.	Para cubrir los gastos operacionales de la Administración de Familias y Niños de los Centros PITI de Servicios Integrados para Menores y Víctimas de Agresión Sexual según lo establecido por la Ley 158-2013 (antes conocido como CIMVAS)	1,098,000	
	Total Administración Familias y Niños		<u>236,201,000</u>
2.	Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia		
A.	Nómina y Costos Relacionados		36,075,000
	i. Salarios	29,990,000	
	ii. Sueldos puestos de confianza	325,000	
	iii. Aportación patronal al seguro médico	2,007,000	
	iv. Otros beneficios del empleado	3,592,000	
	v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	161,000	
B.	Pagos al "Paygo"		36,344,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		863,000
	i. Pagos de AAA	37,000	
	ii. Otras facilidades	826,000	
D.	Servicios Comprados		4,280,000
	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,202,000	

ii.	Reparaciones y mantenimientos	208,000	
iii.	Otros servicios comprados	870,000	
E.	Gastos de transportación		223,000
F.	Servicios Profesionales		10,086,000
i.	Gastos legales	485,000	
ii.	Sistemas de Información	6,771,000	
iii.	Servicios médicos	70,000	
iv.	Otros Servicios Profesionales	1,160,000	
v.	Para la división de Integridad Programática (DIP)	1,600,000	
G.	Otros Gastos de funcionamiento		2,117,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	2,117,000	
H.	Materiales y Suministros		255,000
I.	Anuncios y pautas en medios		590,000
J.	Compra de Equipo		155,000
K.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		14,500,000
i.	Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)	14,500,000	
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		53,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	53,000	

Total Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia		<u>105,541,000</u>
3. Secretariado del Departamento de la Familia		
A. Nómina y Costos Relacionados		17,587,000
i. Salarios	14,369,000	
ii. Sueldos para puestos de confianza	603,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	579,000	
iv. Otros beneficios del empleado	1,431,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	561,000	
vi. Otros gastos de nómina	44,000	
B. Pagos al "Paygo"		18,280,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		11,032,000
i. Pagos a AEE	4,168,000	
ii. Pagos de AAA	409,000	
iii. Pagos a AEP	6,455,000	
D. Servicios Comprados		2,507,000
i. Pagos a PRIMAS	284,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,223,000	
E. Gastos de transportación		110,000
F. Servicios Profesionales		507,000

G. Otros Gastos de funcionamiento		70,000
H. Materiales y Suministros		90,000
I. Compra de equipo		45,000
J. Aportaciones a entidades no gubernamentales		1,334,000
i. Contribuciones a Ama de Llaves, Inc.	990,000	
ii. Gastos relacionados a la Comisión para la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999	30,000	
iii. Consejo Especial para atender la desigualdad social en Puerto Rico	12,000	
iv. Ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias y gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 59-2006, según enmendada	243,000	
v. Gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael Inc., de Arecibo, según lo dispuesto en la RC 1332-2004	59,000	
Total Secretariado del Departamento de la Familia		<u>51,562,000</u>
4. Administración para el Sustento de Menores		
A. Nómina y Costos Relacionados		7,239,000
i. Salarios	5,625,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	516,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	312,000	

iv. Otros beneficios del empleado	653,000	
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	131,000	
vi. Otros gastos de nómina	2,000	
B. Pagos al "Paygo"		2,950,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		309,000
i. Pago AEP	24,000	
ii. Pagos a AEE	87,000	
iii. Otras facilidades	184,000	
iv. Pago de combustibles y lubricantes a ASG	14,000	
D. Servicios comprados		2,156,000
i. Pagos a PRIMAS	33,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	797,000	
iii. Reparaciones y mantenimientos	68,000	
iv. Otros servicios comprados	1,258,000	
E. Gastos de transportación		24,000
F. Servicios profesionales		321,000
i. Gastos legales	66,000	
ii. Sistemas de Información	130,000	
iii. Otros Servicios Profesionales	125,000	

G. Otros gastos de funcionamiento		40,000
H. Materiales y suministros		44,000
I. Compra de equipo		18,000
J. Anuncios y pautas en medios		32,000
K. Asignación pareo de Fondos Federales		2,204,000
i. Otro pareo de fondos federales	2,152,000	
ii. Para la plataforma PRACSES	52,000	
L. Asignaciones englobadas		2,500,000
i. Para los pagos relacionados al "Federal Deficit Reduction Act of 2005"	2,500,000	
Total Administración para el Sustento de Menores		<u>17,837,000</u>
5. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez		
A. Nómina y Costos Relacionados		3,154,000
i. Salarios	1,717,000	
ii. Sueldos para puestos de confianza	714,000	
iii. Horas extras	1,000	
iv. Aportación patronal al seguro médico	131,000	
v. Otros beneficios del empleado	459,000	
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	13,000	
vii. Otros gastos de nómina	119,000	

B. Pagos al “Paygo”		3,313,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		326,000
i. Pagos a AEE	217,000	
ii. Pago AAA	39,000	
iii. Pago de combustibles y lubricantes a ASG	35,000	
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	35,000	
D. Servicios comprados		690,000
i. Pagos a PRIMAS	10,000	
ii. Arrendamiento (excluyendo AEP)	680,000	
E. Gastos de transportación		6,000
F. Servicios profesionales		30,000
G. Otros gastos de funcionamiento		23,000
H. Asignación pareo de Fondos Federales		1,140,000
I. Asignación englobada		378,000
i. Consejo Asesor de la Gobernadora para la Edad Temprana	150,000	
ii. Otras asignaciones englobadas	228,000	
J. Donativos, subsidios y otras distribuciones		5,000,000
i. Centro de Recursos y Referidos para la Niñez Temprana “2Gen Centers”	5,000,000	

Total Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez		<u>14,060,000</u>
Subtotal de Familias y Niños		<u>425,201,000</u>
VII. Asignaciones Bajo la Custodia		
1. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda		
A. Nómina y costos relacionados		21,722,000
i. Para el pago del Bono Upside de AFSCME de conformidad con el Anejo G-19 del Plan de Ajuste	21,584,000	
ii. Beneficios de Jubilación Anticipada para ex-empleados de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	138,000	
B. Pagos al "Paygo"		28,216,000
i. Pagos al "Paygo" para beneficiarios de entidades disueltas del Estado Libre Asociado	28,216,000	
C. Servicios comprados		1,779,000
i. Para el pago de seguro contra inundación para destinatarios de asistencia federal para desastres	1,779,000	
D. Servicios profesionales		130,590,000
i. Implementación del Plan de Ajuste y mandatos de PROMESA	130,000,000	
ii. Gastos por servicios profesionales		

	para agente calculador y fiduciarios por plan de ajuste (POA)	590,000	
E.	Otros gastos de funcionamiento		280,000
	i. Otros gastos de IVU	280,000	
F.	Inversión en mejoras permanentes		250,000
	i. Para cubrir fondos adicionales necesarios para completar el proyectos de la reparación del Centro Acuático de YMCA de San Juan	250,000	
G.	Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)		1,168,000
	i. Para la operación y mantenimiento de catastro de Puerto Rico, mantenido por el Centro Municipal de Recaudación de Ingresos, según lo dispuesto en la Ley 184-2014	1,160,000	
	ii. Para el pago de la pensión vitalicia a Wilfredo Benítez, según dispuesto en la RC 726-1995	8,000	
H.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		344,644,000
	i. Transferencia a la Autoridad de Carreteras y Transportación para gastos operacionales de carreteras sin peajes y activos de tránsito	147,699,000	
	ii. Para el Fondo de Desarrollo Municipal de cada municipio, Según lo dispone la Ley 107-2020, por distribuirse conforme a la Ley 1-2011, según enmendada	67,965,000	

iii. Transferencia a la Autoridad de Carreteras y Transportación para mejoras permanentes de carreteras sin peajes y activos de tránsito	55,797,000	
iv. Para capturar la transferencia de fondos del impuesto al cigarrillo hecha a la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico	34,200,000	
v. Para el Fondo de Mejoras Municipales de cada municipio, según lo dispone la Ley 107-2020, según enmendada por distribuirse conforme a la Ley 1-2011, según enmendada	33,983,000	
vi. Fondos del arbitrio al ron ("rum cover-over") en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	5,000,000	
I. Aportaciones a entidades no gubernamentales		999,525,000
i. Para la aportación al Fideicomiso de la Reserva de Pensiones	970,541,000	
ii. Transferencia a la Sociedad para la Asistencia Legal	11,367,000	
iii. Contribuciones al fideicomiso de las ciencias, tecnología e investigación relacionado a "rum cover-over"	5,000,000	
iv. Transferencias a Servicios Legales de Puerto Rico, Inc.	5,173,000	
v. Transferencias a Boys and Girls Club	2,500,000	
vi. Para el uso exclusivo del pago de gastos y honorarios a los		

abogados de ex officio nombrados por el Tribunal	1,676,000	
vii. Transferencias a Community Legal Office, Inc.	564,000	
viii. Transferencias a Pro-Bono, Inc.	470,000	
ix. Para los gastos del programa de "Photojournalism Workshop" del Ateneo Puertorriqueño, según lo dispuesto en la Ley 276-1999	325,000	
x. Para los pagos del "State Global Bond"	313,000	
xi. Acceso a la Justicia	232,000	
xii. Fundación Kinesis	162,000	
xiii. Para los gastos del Ballet Concierto, de acuerdo con la RC 107-2005	102,000	
xiv. Para gastos operacionales los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	1,100,000	
J. Pagos del servicio de la deuda		1,051,905,000
i. Para el pago de Nuevos Bonos de OG - Bonos de Inversión de Capital	604,003,000	
ii. Para el pago del Instrumento de Valor Contingente Impuesto sobre Ventas y Uso	374,300,000	
iii. Para el Fondo de Redención Municipal de cada municipio, según lo dispone la Ley 107-2020, según enmendada, por distribuirse conforme a la Ley 1-2011, según enmendada	67,965,000	

iv. Para el pago del Instrumento de Valor Contingente del Ron	5,637,000	
Total Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda		<u>2,580,079,000</u>
2. Asignaciones Bajo la Custodia de la OGP		
A. Nómina y costos relacionados		155,641,000
i. Bono de navidad	41,013,000	
ii. Para la Reforma Civil del Servicio Público	39,506,000	
iii. Para cubrir gastos adicionales de Horas Extras en el Negociado de la Policía de Puerto Rico sujeto al cumplimiento de metas y aprobación de la Junta de Supervisión	7,500,000	
iv. Para proveer fondos adicionales para el Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP) del Negociado de la Policía de Puerto Rico, sujeto a Sección 4 del Lenguaje de Control Presupuestario, cumplimiento de metas y aprobación de la Junta de Supervisión	2,600,000	
v. Para apoyar las iniciativas de investigación que permitan que el Centro Compresivo de Cáncer pueda obtener la designación federal oficial de Centro de Cáncer	10,881,000	
vi. Para apoyar las iniciativas del plan fiscal para la nómina en la Oficina de Gerencia y Presupuesto sujeto a aprobación de la Junta de Supervisión	3,000,000	

- vii. Para alinear las escalas salariales del personal de enfermería del UDH y el HOPU con las escalas salariales de ASEM 5,036,000
- viii. Salarios para la Administración de Familias y Niños para contratar trabajadores sociales luego de la implementación de la Reforma del Servicio Público 2,728,000
- ix. Para sufragar aumentos en el salario de los médicos residentes de la UPR 2,563,000
- x. Fondos para los médicos residentes de la UPR sujetos a un acuerdo con la Junta de Supervisión 2,051,000
- xi. Incentivo por cumplimiento de metas para nómina para el Senado y la Cámara de Representantes a ser distribuida al cumplir con los requisitos de la emisión de informes mensuales 1,538,000
- xii. Reserva de nómina "Payroll Reserve" 18,247,000
- xiii. Para la contratación y reclutamiento de 100 Trabajadores Sociales y 100 Técnicos en Trabajo Social de la ADFAN, sujeto a la Sección 4 del Lenguaje Control Presupuestario, cumplimiento de metas y aprobación de la Junta de Supervisión 3,068,000
- xiv. Para la Reforma de Servicio Público de la ASEM y otras obligaciones para cubrir los puestos vacantes presupuestados actualmente 6,910,000

<ul style="list-style-type: none"> xv. Fondos para paramédicos adicionales para un nuevo tercer turno, sujeto a la revisión y aprobación de la Junta de Supervisión 	9,000,000	
B. Pagos al "Paygo"		31,447,000
<ul style="list-style-type: none"> i. Reserva para gastos no recurrentes asociados con "Paygo" 	31,447,000	
C. Pagos de facilidades y servicios públicos		26,117,000
<ul style="list-style-type: none"> i. Reserva para pagos a AEE 	26,117,000	
D. Servicios comprados		55,280,000
<ul style="list-style-type: none"> i. Para el arrendamiento de bombas portátiles para el control de inundaciones 	12,388,000	
<ul style="list-style-type: none"> ii. Seguro paramétrico 	35,758,000	
<ul style="list-style-type: none"> iii. Para los servicios de Amas de Llaves, sujeto a la documentación suficiente por parte de la Administración de Familias y Niños y la Sección 4 del Lenguaje de Control Presupuestario y la aprobación de la Junta de Supervisión 	322,000	
<ul style="list-style-type: none"> iv. Incentivo por cumplimiento para reparaciones y mantenimiento de estaciones de policía y escuelas de la Autoridad de Edificios Públicos sujeto a aprobación de la Junta de Supervisión 	6,812,000	
E. Gastos de Transportación		3,161,000

i. Subsidio de transporte para oficiales de policías	3,161,000	
F. Otros gastos de funcionamiento		14,149,000
i. Incentivo por cumplimiento de Metas para cubrir los gastos operacionales del Centro Comprensivo del Cáncer (CCC)	4,000,000	
ii. Fondos del Programa de Violencia de Género para campaña educativa y/o de medios, refugios y ONGs, implementación de legislación relacionada a la violencia de género, capacitación y costos administrativos del Comité	7,627,000	
iii. Para sufragar la renovación de las acreditaciones necesarias para el programa de médicos residentes de la UPR	522,000	
iv. Incentivo por cumplimiento de metas para establecer la Oficina de Administración de Subvenciones Federales para ser usados una vez se haya desarrollado un plan para establecer la oficina e identificar agencias que participarán, sujeto a la aprobación de la Junta de Supervisión	2,000,000	
G. Inversión en mejoras permanentes		43,006,000
i. Para la implementación del sistema de ERP del Departamento de Hacienda	29,106,000	
ii. Para la implementación del ERP relacionado a los sistemas de		

	JEDI 1.0 y JEDI 2.0 de ASG sujeto a la aprobación del Comité Directivo del ERP y la Junta de Supervisión	2,500,000	
iii.	Para la compra de equipo médico para los CDT de San Lorenzo y Maunabo	5,400,000	
iv.	Para albergues destinados a niños y personas de edad avanzada en alto riesgo, bajo la Secretaría del Departamento de la Familia, sujeto al cumplimiento de metas y a la sección 4 del lenguaje de control presupuestario	1,000,000	
v.	Fondo para mejoras de capital relacionadas al desarrollo económico, infraestructura crítica, la salud y la seguridad pública en los Gobiernos Municipales, sujeto a la aprobación de la Junta de Supervisión y Administración Financiera	5,000,000	
H.	Asignación pareo de fondos federales		96,653,000
i.	Fondos de pareo por compartir costos del programa de Asistencia Pública	86,153,000	
ii.	"Cost-share" del 10% para los proyectos obligados de los gobiernos municipales relacionados con los esfuerzos de recuperación del Huracán Fiona, sujeto a la aprobación de COR 3	10,500,000	
I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones		46,647,000
i.	Para cubrir Sentencias contra el Estado	4,067,000	

ii. Para servicios residenciales (64 instituciones) para menores bajo custodia del Estado, sujeto a la Agencia cumplir con el criterio de metas establecidas sujeto a la Sección 4 del Lenguaje de Control Presupuestario, cumplimiento de metas y aprobación de la Junta de Supervisión	8,580,000	
iii. Para apoyar los Servicios de Cuidado Sustituto de la Administración de Familias y Niños para personas mayores y adultos con discapacidades, sujeto al cumplimiento de metas y a la sección 4 del lenguaje de control presupuestario y aprobación la Junta de Supervisión	34,000,000	
J. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		202,956,000
i. Ley 106 sobre el Retiro de la Policía según la Aportación Definida	46,000,000	
ii. Para apoyar al proyecto de externalización de beneficios de pensiones de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico	2,000,000	
iii. Reserva para Medicaid	102,732,000	
iv. Para la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, para otorgar vales para el cuidado de niños, sujeto a que la agencia cumpla con los criterios de cumplimiento de metas establecidos en la		

Sección 4 del lenguaje de control presupuestario y aprobación la Junta de Supervisión	15,000,000	
v. Fondos para la cobertura de seguro de vida para policías y otros oficiales de alto riesgo, incluyendo cobertura para incidentes adicionales y expansión de beneficiarios, independientemente de la fecha de contratación	2,600,000	
vi. Para apoyar los subsidios de los médicos residentes provistos por el Departamento de Salud	14,834,000	
vii. Para la estandarización de subsidios a los CDT	3,517,000	
viii. Incentivo por cumplimiento de metas para la Comisión Asesora sobre la Pobreza sujeto a la presentación de su plan decenal	1,273,000	
ix. Servicios de ama de llaves para el bienestar social, proporcionados por los municipios, sujetos a la revisión y aprobación del plan de distribución por parte de la Junta de Supervisión	15,000,000	
K. Asignaciones englobadas		147,234,000
i. Financiamiento para desarrollar planes territoriales que se liberarán una vez se apruebe el cumplimiento de ciertos requisitos de elegibilidad por parte de la Junta de Supervisión	3,051,000	

ii. Para financiar iniciativas para el crecimiento económico y negocios, sujeto a la aprobación de la Junta de Supervisión	7,090,000
iii. Servicios a los ex-gobernadores	1,002,000
iv. Para apoyar las iniciativas del plan fiscal para los gastos operacionales en la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sujeto a la aprobación de la Junta de Supervisión	3,500,000
v. Fondos para que la AEE financie las obligaciones de pensiones que se prestaran sujeto a los términos acordados con la Junta de Supervisión	50,000,000
vi. Financiamiento para las academias de policías y de bomberos	2,500,000
vii. Pago de obligaciones vencidas	8,433,000
viii. Fondos para que los municipios apoyen los servicios esenciales, los cuales se liberarán una vez que se apruebe el plan de distribución actualizado por parte de la Junta de Supervisión	30,000,000
ix. Fondos para los municipios que serán liberados una vez se logren las iniciativas y los resultados previamente acordados para la reforma de servicios municipales	30,000,000
x. Para gastos operacionales del Instituto de Ciencias Forenses	

	sujeto a la aprobación de la Junta de Supervisión	700,000	
	xi. Para el pago de reclamaciones de los Med Centros 330 a ser pagados de acuerdo a la Sección 60.1 del Plan de Ajuste	10,958,000	
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		1,950,000
	i. Fondos para los esfuerzos de preparación y respuesta del Caribe, sujeto a la revisión y aprobación de la Junta de Supervisión del plan de trabajo detallado	1,000,000	
	ii. Financiamiento a la Asociación de Puertorriqueños en Marcha para vivienda asequible conforme la ley 47-1987 y Ley 60-2019, beneficiando a residentes de P.R., sujeto a la radicación de los informes acordados y la aprobación de la Junta de Supervisión	950,000	
	Total Asignaciones bajo la Custodia de la OGP		<u>824,241,000</u>
	Subtotal de Asignaciones bajo Custodia		<u>3,404,320,000</u>
VIII.	Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero		
	1. Departamento de Hacienda		
	A. Nómina y Costos Relacionados		80,485,000
	i. Salarios	57,109,000	
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,034,000	
	iii. Horas extra	240,000	
	iv. Aportación patronal al seguro médico	2,426,000	

v.	Otros beneficios del empleado	7,657,000	
vi.	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	4,514,000	
vii.	Para contratar nuevos empleados como resultado de la implementación del Plan Piloto de la Reforma del Servicio Público ("CSR")	4,990,000	
viii.	Para el reclutamiento de personal para la Oficina del Director Financiero	515,000	
B.	Pagos al "Paygo"		46,194,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		9,702,000
	i. Pagos a AEE	2,025,000	
	ii. Pagos de AAA	368,000	
	iii. Pagos a AEP	6,870,000	
	iv. Otras facilidades	303,000	
	v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	136,000	
D.	Servicios comprados		22,371,000
	i. Pagos a PRIMAS	5,548,000	
	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,549,000	
	iii. Reparaciones y mantenimientos	475,000	
	iv. Otros servicios comprados	14,799,000	
E.	Gastos de transportación		865,000
F.	Servicios profesionales		47,083,000

i. Sistemas de información	11,672,000	
ii. Gastos legales	835,000	
iii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	420,000	
iv. Servicios profesionales médicos	11,000	
v. Otros Servicios profesionales	2,381,000	
vi. Gastos por servicios profesionales y consultoría para la auditoría y preparación de los estados financieros consolidados del Gobierno de Puerto Rico	15,355,000	
vii. Gastos relacionados al Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI)	13,984,000	
viii. Para servicios profesionales de la Oficina del Director Financiero	2,425,000	
G. Otros Gastos de funcionamiento		2,164,000
i. Otros gastos de funcionamiento	1,864,000	
ii. Para los gastos operacionales de la Oficina del Director Financiero	300,000	
H. Materiales y Suministros		300,000
I. Compra de Equipo		5,758,000
J. Anuncios y pautas en Medios		310,000
K. Pago de Deuda de Años Anteriores		47,000
L. Aportaciones a entidades no gubernamentales		123,000

i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	123,000	
Total Departamento de Hacienda		<u>215,402,000</u>
2. Oficina de Gerencia y Presupuesto		
A. Nómina y Costos Relacionados		11,143,000
i. Salarios	5,093,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,602,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	183,000	
iv. Otros beneficios del empleado	678,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	327,000	
vi. Para contratar nuevos empleados como resultado de la implementación del Plan Piloto de la Reforma del Servicio Público ("CSR")	1,985,000	
vii. Para cubrir nuevos puestos al implementarse la Oficina de Manejo de Fondos Federales	225,000	
viii. Para cubrir el reclutamiento de empleados temporeros para la Oficina de Manejo del "Enterprise Resource Planning ("ERP")	1,050,000	
B. Pagos al "Paygo"		6,427,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		447,000
i. Pagos a AEE	164,000	
ii. Pagos de AAA	115,000	

iii. Otras facilidades	130,000
iv. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	38,000
D. Servicios comprados	731,000
i. Pagos a PRIMAS	96,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	186,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	189,000
iv. Otros servicios comprados	260,000
E. Gastos de transportación	46,000
F. Servicios profesionales	3,358,000
i. Sistemas de información	2,233,000
ii. Gastos legales	415,000
iii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	32,000
iv. Servicios médicos	10,000
v. Otros servicios profesionales	668,000
G. Otros gastos de funcionamiento	326,000
H. Materiales y suministros	177,000
I. Compra de equipo	121,000
J. Anuncios y pautas en Medios	260,000
K. Inversión en Mejoras Permanentes	3,360,000

i. Para mejoras al edificio principal	3,360,000	
Total Oficina de Gerencia y Presupuesto		<u>26,396,000</u>
3. Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico		
A. Nómina y Costos Relacionados		11,186,000
i. Salarios	5,646,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,321,000	
iii. Horas extra	142,000	
iv. Aportación patronal al seguro médico	920,000	
v. Otros beneficios del empleado	765,000	
vi. Otros gastos de nómina	188,000	
vii. Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	204,000	
B. Pagos al "Paygo"		326,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		604,000
i. Pagos AEP	589,000	
ii. Otras facilidades y pagos por servicios	15,000	
D. Servicios Comprados		2,540,000
i. Otros servicios comprados	2,540,000	
E. Gastos de transportación		40,000
F. Servicios profesionales		23,305,000

i. Para gastos de servicios profesionales relacionado al Título III y a reestructuración	23,305,000	
G. Otros Gastos de Funcionamiento		82,000
H. Materiales y Suministros		16,000
I. Compra de Equipo		243,000
i. Otras compras de equipos	100,000	
ii. Licencia anual del software DebtBook	143,000	
J. Aportaciones a entidades no gubernamentales		283,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	283,000	
Total Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico		<u>38,625,000</u>
4. Administración de Servicios Generales		
A. Nómina y Costos Relacionados		8,672,000
i. Salarios	5,300,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,330,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	268,000	
iv. Otros beneficios del empleado	774,000	
B. Pagos al "PayGo"		5,319,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		106,000
i. Otras facilidades	55,000	

ii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	51,000	
D. Servicios comprados		1,070,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	11,000	
ii. Otros servicios comprados	1,059,000	
E. Gastos de transportación		50,000
F. Servicios Profesionales		7,411,000
i. Gastos Legales	1,580,000	
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	1,010,000	
iii. Otros servicios profesionales	1,138,000	
iv. Sistemas de información	2,683,000	
v. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	600,000	
vi. Para cubrir los costos de mantenimiento y ciberseguridad relacionados con JEDI 1.0 y JEDI 2.0	400,000	
G. Otros Gastos de funcionamiento		350,000
H. Materiales y Suministros		100,000
I. Compra de Equipo		245,000
J. Inversión en Mejoras Permanentes		1,000,000
i. Para cubrir los gastos relacionados con la evaluación de los contratos de proveedores centralizados de ASG	1,000,000	

K. Anuncios y pautas en medios	385,000
Total Administración de Servicios Generales	<u>24,708,000</u>
5. Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de PR	
A. Nómina y Costos Relacionados	5,198,000
i. Salarios	3,944,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	621,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	140,000
iv. Otros beneficios del empleado	424,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	69,000
B. Pagos al "Paygo"	3,969,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	69,000
i. Otras facilidades y pagos por servicios	64,000
ii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	5,000
D. Servicios Comprados	892,000
i. Pagos a PRIMAS	9,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	847,000
iii. Otros servicios comprados	36,000
E. Servicios Profesionales	90,000

i. Gastos legales	90,000	
F. Pagos de Deudo de Años Anteriores		18,000
G. Aportaciones a entidades no gubernamentales		108,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	73,000	
ii. Otras aportaciones a entidades	35,000	
Total Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de PR		<u>10,344,000</u>
Subtotal de Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero		<u>315,475,000</u>
IX. Oficina del Ejecutivo		
1. Oficina de la Gobernadora		
A. Nómina y Costos Relacionados		10,502,000
i. Salarios	2,055,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	6,884,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	506,000	
iv. Otros beneficios del empleado	901,000	
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	149,000	
vi. Otros gastos de nómina	7,000	
B. Pagos al "Paygo"		2,179,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,604,000

i. Pagos a AEE	1,068,000	
ii. Pagos de AAA	298,000	
iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	172,000	
iv. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	66,000	
D. Servicios Comprados		2,023,000
i. Pagos a PRIMAS	123,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	36,000	
iii. Otros Servicios Comprados	1,828,000	
iv. Reparaciones y mantenimiento	36,000	
E. Gastos de transportación		215,000
F. Servicios Profesionales		1,606,000
i. Otros servicios profesionales	1,590,000	
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	16,000	
G. Otros Gastos de funcionamiento		597,000
H. Materiales y Suministros		504,000
I. Compra de equipo		60,000
J. Anuncios y pautas en medios		500,000
i. Para cubrir gastos de medios del Plan de Transparencia de la Oficina de la Gobernadora	500,000	

Total Oficina de la Gobernadora		<u>19,790,000</u>
2. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico		
A. Nómina y Costos Relacionados		1,362,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,098,000	
ii. Aportación patronal al seguro médico	101,000	
iii. Otros Beneficios del Empleado	163,000	
B. Pagos al "Paygo"		522,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		37,000
i. Otras facilidades y pagos por servicios	17,000	
ii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	20,000	
D. Servicios Comprados		578,000
i. Pagos a PRIMAS	1,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	503,000	
iii. Reparaciones y mantenimientos	10,000	
iv. Otros servicios comprados	64,000	
E. Gastos de transportación		143,000
i. Otros gastos de transportación	143,000	
F. Servicios Profesionales		300,000
G. Otros gastos de funcionamiento		87,000

H. Materiales y suministros		74,000
I. Compra de equipo		119,000
Total Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico		<u>3,222,000</u>
3. Oficina Estatal de Conservación Histórica		
A. Nómina y Costos Relacionados		1,318,000
i. Salarios	985,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	160,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	28,000	
iv. Otros Beneficios del Empleado	120,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	25,000	
B. Pagos al "Paygo"		268,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		572,000
i. Pagos a AEE	282,000	
ii. Pagos a AAA	287,000	
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	3,000	
D. Servicios Comprados		1,064,000
i. Pago a PRIMAS	904,000	
ii. Otros servicios comprados	160,000	

E. Servicios profesionales		16,000
i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	14,000	
ii. Servicios laborales y de recursos humanos	2,000	
F. Asignación pareo de Fondos Federales		125,000
i. Para el pareo estatal del Fondo de Preservación Histórica	125,000	
Total Oficina Estatal de Conservación Histórica		<u>3,363,000</u>
4. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico		
A. Nómina y Costos Relacionados		2,171,000
i. Salarios	942,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	681,000	
iii. Horas extras	30,000	
iv. Aportación patronal al seguro médico	277,000	
v. Otros Beneficios del empleado	241,000	
B. Pagos al "Paygo"		149,000
C. Servicios profesionales		85,000
i. Gastos legales	28,000	
ii. Servicios laborales y de recursos humanos	10,000	
iii. Otros servicios profesionales	47,000	

Total Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico		<u>2,405,000</u>
5. Autoridad para Alianzas Público Privadas		
A. Nómina y Costos Relacionados		3,936,000
i. Salarios	1,504,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,763,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	298,000	
iv. Otros Beneficios del empleado	371,000	
B. Pagos al "Paygo"		62,000
C. Servicios Comprados		1,060,000
D. Gastos de Transportación		80,000
E. Servicios Profesionales		23,055,000
i. Para el desarrollo e inversión en las Alianzas Público-Privadas, la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción y gastos relacionados	13,010,000	
ii. Para cubrir servicios profesionales de la supervisión de la reforma de servicios eléctricos de P3	9,630,000	
iii. Otros servicios profesionales	415,000	
F. Otros Gastos de funcionamiento		281,000
G. Compra de Equipo		116,000
H. Aportaciones a entidades no gubernamentales		63,000

i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	63,000	
Total Autoridad para Alianzas Público Privadas		<u>28,653,000</u>
6. Oficina de Desarrollo Socioeconómico		
A. Nómina y Costos Relacionados		2,585,000
i. Salarios	1,608,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	562,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	141,000	
iv. Otros beneficios del empleado	274,000	
B. Pagos al "Paygo"	2,258,000	
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		168,000
i. Pagos a AEE	9,000	
ii. Pagos de AAA	4,000	
iii. Pagos a AEP	94,000	
iv. Otras facilidades	26,000	
v. Pago combustible y lubricantes ASG	35,000	
D. Servicios comprados		140,000
i. Pagos a PRIMAS	16,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	34,000	
iii. Reparaciones y mantenimientos	5,000	

iv. Otros servicios comprados	85,000	
E. Gastos de Transportación		50,000
F. Servicios profesionales		330,000
i. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	100,000	
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	20,000	
iii. Gastos Legales	100,000	
iv. Otros Servicios Profesionales	110,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		67,000
H. Materiales y suministros		35,000
I. Compra de Equipo		5,000
J. Anuncios y pautas en medios		5,000
K. Asignación pareo de Fondos Federales		60,000
i. Para la equiparación de los Fondos Federales de la Ley Federal de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia	60,000	
L. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		44,000
Total Oficina de Desarrollo Socioeconómico		<u>5,747,000</u>
7. Autoridad de Edificios Públicos		
A. Nómina y Costos Relacionados		5,047,000
i. Salarios	3,567,000	

ii. Sueldos para Puestos de Confianza	93,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	840,000	
iv. Otros beneficios del empleado	547,000	
Total Autoridad de Edificios Públicos		<u>5,047,000</u>
Subtotal de Oficina del Ejecutivo		<u>68,227,000</u>
X. Municipios		
A. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		51,840,000
i. Para proveer financiamiento al Fondo Extraordinario para resolver la colección y disposición de residuos y desechos y para implementar programas de reciclaje en las municipalidades como provisto en la Ley 53-2021, la cual está dentro del "Fondo de Equiparación de los Municipios", como provisto en el artículo 7.015 de la Ley 107-2020	51,840,000	
Total Aportaciones a los Municipios		<u>51,840,000</u>
Subtotal de Municipios		<u>51,840,000</u>
XI. Entidades de Control y Transparencia		
1. Oficina del Contralor de Puerto Rico		
A. Nómina y Costos Relacionados		40,181,000
i. Salarios	38,515,000	
ii. Aportación patronal al seguro médico	780,000	

iii. Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	886,000	
B. Pagos al "Paygo"		6,768,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		205,000
i. Pagos a AEE	193,000	
ii. Pagos a AAA	12,000	
D. Servicios Comprados		3,303,000
i. Pagos a PRIMAS	100,000	
ii. Otros servicios comprados	3,203,000	
E. Otros gastos de funcionamiento		2,375,000
F. Asignaciones Englobadas		3,219,000
G. Aportaciones a entidades no gubernamentales		84,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	84,000	
Total Oficina del Contralor de Puerto Rico		<u>56,135,000</u>

2. Oficina de Ética Gubernamental

A. Nómina y Costos Relacionados		7,616,000
i. Salarios	7,313,000	
ii. Aportación patronal al seguro médico	222,000	
iii. Otros gastos de nómina	17,000	

iv. Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	64,000	
B. Pagos al "Paygo"		821,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		126,000
i. Pagos a AEE	52,000	
ii. Pagos de AAA	4,000	
iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	70,000	
D. Servicios Comprados		94,000
i. Pagos a PRIMAS	94,000	
E. Otros Gastos de funcionamiento		5,000
F. Asignaciones Englobadas		1,380,000
G. Aportaciones a entidades no gubernamentales		107,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	80,000	
ii. Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	27,000	
Total Oficina de Ética Gubernamental		<u>10,149,000</u>
Subtotal Entidades de Control y Transparencia		<u>66,284,000</u>
XII. Obras Públicas		
1. Departamento de Transportación y Obras Públicas		
A. Nómina y Costos Relacionados		26,608,000

i. Salarios	18,220,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,744,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	1,645,000	
iv. Otros beneficios del empleado	4,271,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	728,000	
B. Pagos al "Paygo"		19,305,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		3,460,000
i. Pagos a AEE	1,660,000	
ii. Pagos a AAA	263,000	
iii. Pagos a AEP	1,537,000	
D. Servicios Comprados		5,263,000
i. Pagos a PRIMAS	684,000	
ii. Materiales y mantenimientos	4,347,000	
iii. Otros servicios comprados	232,000	
E. Gastos de Transportación		112,000
F. Servicios Profesionales		1,614,000
i. Gastos Legales	614,000	
ii. Otros servicios profesionales	1,000,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		18,000

H. Materiales y suministros		153,000
I. Compra de equipo		811,000
J. Aportaciones a entidades no gubernamentales		146,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	146,000	
K. Pago de obligaciones vigentes y de años anteriores		2,000
L. Inversión en mejores permanentes		10,000,000
i. Proyecto sobre Mitigación de deslizamientos de tierra, según Orden Ejecutiva 2025-004	10,000,000	
Total Departamento de Transportación y Obras Públicas		<u>67,492,000</u>
2. Autoridad de Transporte Integrado		
A. Nómina y Costos Relacionados		2,658,000
i. Salarios	2,392,000	
ii. Otros beneficios del empleado	266,000	
B. Pagos al "Paygo"		13,743,000
C. Facilidades y pagos por servicios público		35,000
D. Servicios Comprados		53,588,000
i. Pagos a PRIMAS	33,000	
ii. Arrendamiento (excluyendo AEP)	486,000	
iii. Reparaciones y mantenimiento	150,000	

iv.	Otros servicios comprados	1,919,000	
v.	Para cubrir el contrato de operador de HMS Ferries, Inc.	51,000,000	
E.	Gastos de transportación		130,000
F.	Servicios Profesionales		7,933,000
	i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	1,100,000	
	ii. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	900,000	
	iii. Otros servicios profesionales	5,933,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento		537,000
H.	Compra de equipo		10,000
I.	Materiales y suministros		5,293,000
	Total Autoridad de Transporte Integrado		<u>83,927,000</u>
	Subtotal de Obras Públicas		<u>151,419,000</u>
XIII.	Desarrollo Económico		
1.	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		
A.	Nómina y Costos Relacionados		18,799,000
	i. Salarios	14,611,000	
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,031,000	
	iii. Aportación Patronal Seguro Médico	928,000	
	iv. Otros Beneficios del empleado	1,675,000	

v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	501,000	
vi. Otros gastos de nómina	53,000	
B. Pagos al "Paygo"		13,187,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,519,000
i. Pagos a AEE	184,000	
ii. Pagos a AEP	1,025,000	
iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	261,000	
iv. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	49,000	
D. Servicios comprados		1,381,000
i. Pago a PRIMAS	41,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	514,000	
iii. Otros servicios comprados	741,000	
iv. Reparaciones y mantenimientos	85,000	
E. Gastos de transportación		231,000
F. Servicios profesionales		3,613,000
i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	45,000	
ii. Gastos Legales	171,000	
iii. Otros servicios profesionales	390,000	

iv. Servicios profesionales de tecnología	577,000	
v. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	30,000	
vi. Para publicar de forma prospectiva y retroactiva las cuentas nacionales de Puerto Rico con frecuencia trimestral	500,000	
vii. Para el desarrollo de un modelo de pronóstico macroeconómico con Inteligencia Artificial	1,900,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		533,000
H. Materiales y suministros		144,000
I. Anuncios y pautas en los medios		119,000
J. Compra de equipo		340,000
K. Asignaciones Englobadas		4,015,000
i. Fondos para programas de Biociencias en el Centro de Investigación de Ciencias Moleculares	2,000,000	
ii. Fondos para programas de Aeroespaciales en el Instituto Aeronáutico de la UPR de Aguadilla	1,000,000	
iii. Fondos para el Instituto de Ciencias y Tecnología de Alimentos de la UPR de Mayagüez	1,000,000	
iv. Otras asignaciones englobadas	15,000	

L. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		10,000
M. Aportaciones a entidades no gubernamentales		1,596,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	1,596,000	
Total Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		<u>45,487,000</u>
2. Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		
A. Nómina y Costos Relacionados		476,000
i. Salarios	274,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	148,000	
iii. Aportación Patronal Seguro Médico	14,000	
iv. Otros beneficios del empleado	40,000	
B. Facilidades y pagos por servicios públicos		186,000
i. Pagos a AEE	184,000	
ii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	2,000	
C. Servicios comprados		235,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	25,000	
ii. Otros servicios comprados	210,000	
D. Servicios profesionales		210,000

i. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	30,000	
ii. Gastos legales	30,000	
iii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	30,000	
iv. Otros servicios profesionales	120,000	
E. Anuncios y pautas en medios		20,000
F. Compra de equipo		2,000
G. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		10,000
Total Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		<u>1,139,000</u>
3. Junta de Planificación incluido en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		
A. Nómina y Costos Relacionados		12,238,000
i. Salarios	9,655,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	597,000	
iii. Aportación Patronal Seguro Médico	431,000	
iv. Otros beneficios del empleado	1,001,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	501,000	
vi. Otros gastos de nómina	53,000	
B. Pagos al "Paygo"		4,948,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,044,000
i. Pagos a AEP	1,025,000	
ii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	11,000	
iii. Para el pago de combustibles lubricantes a ASG	8,000	
D. Servicios comprados		272,000
i. Pago a PRIMAS	41,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	37,000	
iii. Otros servicios comprados	174,000	
iv. Reparaciones y mantenimientos	20,000	
E. Gastos de transportación		46,000
F. Servicios profesionales		2,475,000
i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	15,000	
ii. Otros servicios profesionales	60,000	
iii. Para publicar de forma prospectiva y retroactiva las cuentas nacionales de Puerto Rico con frecuencia trimestral	500,000	
iv. Para el desarrollo de un modelo de pronóstico macroeconómico con Inteligencia Artificial	1,900,000	
G. Otros Gastos de funcionamiento		70,000
H. Materiales y suministros		21,000

I. Compra de Equipo		99,000
J. Anuncios y pautas en medios		30,000
K. Aportaciones a entidades no gubernamentales		919,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	919,000	
Total Junta de Planificación incluido en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		<u>22,162,000</u>
4. Otros Programas incluidos en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		
A. Nómina y costos relacionados		6,085,000
i. Salarios	4,682,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	286,000	
iii. Aportación Patronal Seguro Médico	483,000	
iv. Otros beneficios del empleado	634,000	
B. Pagos al "Paygo"		8,239,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		289,000
i. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	250,000	
ii. Para el pago de combustibles lubricantes a ASG	39,000	
D. Servicios comprados		874,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	452,000	
ii. Otros servicios comprados	357,000	

iii. Reparaciones y mantenimientos	65,000	
E. Gastos de transportación		185,000
F. Servicios profesionales		928,000
i. Gastos Legales	141,000	
ii. Otros servicios profesionales	210,000	
iii. Servicios profesionales de tecnología	577,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		463,000
H. Materiales y suministros		123,000
I. Anuncios y pautas en los medios		69,000
J. Compra de equipo		239,000
K. Asignaciones Englobadas		4,015,000
i. Fondos para programas de Biociencias en el Centro de Investigación de Ciencias Moleculares	2,000,000	
ii. Fondos para programas de Aeroespaciales en el Instituto Aeronáutico de la UPR de Aguadilla	1,000,000	
iii. Fondos para el Instituto de Ciencias y Tecnología de Alimentos de la UPR de Mayagüez	1,000,000	
iv. Otras asignaciones englobadas	15,000	
L. Aportaciones a entidades no gubernamentales		677,000

i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	677,000	
Total Otros programas incluidos en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		<u>22,186,000</u>
Subtotal de Desarrollo Económico		<u>45,487,000</u>
XIV. Estado		
1. Departamento de Estado		
A. Nómina y Costos Relacionados		3,886,000
i. Salarios	1,841,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,385,000	
iii. Aportación Patronal Seguro Médico	117,000	
iv. Otros Beneficios del empleado	350,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	193,000	
B. Pagos al "Paygo"		2,341,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		991,000
i. Pagos a AEE	256,000	
ii. Pagos a AAA	39,000	
iii. Pagos a AEP	147,000	
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	519,000	
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	30,000	

D. Servicios comprados		2,846,000
i. Pago a PRIMAS	218,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	158,000	
iii. Otros servicios comprados	1,920,000	
iv. Reparaciones y mantenimientos	550,000	
E. Gastos de transportación		53,000
F. Servicios profesionales		30,000
i. Gastos legales	20,000	
ii. Servicios profesionales médicos	4,000	
iii. Otros servicios profesionales	5,000	
iv. Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	1,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		1,237,000
H. Materiales y suministros		219,000
I. Compra de equipo		80,000
J. Asignaciones Englobadas		50,000
K. Donativos, subsidios y otras distribuciones		3,914,000
L. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores		10,000
M. Aportaciones a entidades no gubernamentales		132,000

i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	132,000	
N. Inversión en mejores permanentes		1,168,000
i. Para proyecto de digitalización de documentos y automatización de sistemas	1,168,000	
Total Departamento de Estado		<u>16,957,000</u>
Subtotal Departamento de Estado		<u>16,957,000</u>
XV. Trabajo		
1. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación		
A. Nómina y Costos Relacionados		348,000
i. Salarios	126,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	143,000	
iii. Aportación patronal seguro médico	5,000	
iv. Otros Beneficios del empleado	24,000	
v. Otros gastos de nómina	50,000	
B. Pagos al "Paygo"		101,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		23,000
i. Pagos a AEE	13,000	
ii. Pagos a AAA	2,000	
iii. Otras facilidades	7,000	

iv. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	1,000	
D. Servicios Comprados		34,000
i. Pago a PRIMAS	14,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000	
iii. Reparaciones y mantenimientos	3,000	
iv. Otros servicios comprados	10,000	
E. Gastos de transportación		2,000
F. Servicios profesionales		1,000
i. Sistemas de Información	1,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		5,000
H. Materiales y suministros		4,000
I. Anuncios y pautas en los medios		2,000
J. Compra de equipo		6,000
Total Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación		<u>526,000</u>
2. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos		
A. Nómina y Costos Relacionados		1,127,000
i. Salarios	454,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	162,000	
iii. Aportación patronal seguro médico	97,000	

iv. Otros Beneficios del empleado	81,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	128,000	
vi. Para crear la Comisión de Salario Mínimo, según la Ley 47-2021 una vez el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos certifique las proyecciones de sus ingresos propios	205,000	
B. Pagos al "Paygo"		40,949,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,219,000
i. Pagos AEE	840,000	
ii. Pagos AAA	204,000	
iii. Pagos AEP	75,000	
iv. Otras facilidades y pagos por servicios	100,000	
D. Servicios comprados		1,180,000
i. Pago a PRIMAS	949,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	156,000	
iii. Otros servicios comprados	25,000	
iv. Reparaciones y mantenimientos	50,000	
E. Gastos de transportación		6,000
F. Otros gastos de funcionamiento		76,000
G. Materiales y suministros		90,000

H. Compra de equipo		20,000
I. Pago de Deudas de Años Anteriores		46,000
J. Aportaciones a entidades no gubernamentales		100,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	100,000	
Total Departamento del Trabajo y Recursos Humanos		<u>44,813,000</u>
3. Junta de Relaciones del Trabajo		
A. Nómina y Costos Relacionados		705,000
i. Salarios	425,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	205,000	
iii. Aportación patronal seguro médico	15,000	
iv. Otros beneficios del empleado	60,000	
B. Pagos al "Paygo"		320,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		36,000
i. Pagos AEE	32,000	
ii. Otras facilidades	3,000	
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	1,000	
D. Servicios comprados		10,000
i. Pagos a PRIMAS	5,000	
ii. Otros Servicios Comprados	5,000	

Total Junta de Relaciones del Trabajo		<u>1,071,000</u>
4. Administración de Rehabilitación Vocacional		
A. Nómina y Costos Relacionados		5,090,000
i. Salarios	4,289,000	
ii. Aportación patronal al seguro médico	37,000	
iii. Otros beneficios del empleado	658,000	
iv. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	106,000	
B. Pagos al "Paygo"		10,578,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		828,000
i. Pagos a AEE	358,000	
ii. Pagos a AAA	61,000	
iii. Pagos a AEP	123,000	
iv. Otras facilidades	239,000	
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	47,000	
D. Servicios comprados		4,523,000
i. Pago a PRIMAS	362,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,097,000	
iii. Reparaciones y mantenimientos	25,000	
iv. Otros servicios comprados	39,000	

E. Otros gastos de funcionamiento		61,000
F. Compra de equipo		454,000
G. Asignaciones Englobadas		374,000
H. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores		92,000
I. Asignación pareo de Fondos Federales		2,106,000
J. Donativos, subsidios y otras distribuciones		47,000
K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		2,281,000
L. Aportaciones a entidades no gubernamentales		2,386,000
Total Administración de Rehabilitación Vocacional		<u>28,820,000</u>
5. Comisión Apelativa del Servicio Público		
A. Nómina y Costos Relacionados		2,310,000
i. Salarios	1,054,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	962,000	
iii. Aportación patronal seguro médico	55,000	
iv. Otros beneficios del empleado	212,000	
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	27,000	
B. Pagos al "Paygo"		147,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		4,000

i. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	3,000	
ii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	1,000	
D. Servicios comprados		323,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	319,000	
ii. Reparaciones y mantenimientos	4,000	
E. Servicios profesionales		32,000
i. Sistemas de Información	30,000	
ii. Otros Servicios profesionales	2,000	
F. Otros gastos de funcionamiento		2,000
G. Materiales y suministros		1,000
Total Comisión Apelativa del Servicio Público		<u>2,819,000</u>
Subtotal Trabajo		<u>78,049,000</u>
XVI. Corrección		
1. Departamento de Corrección y Rehabilitación		
A. Nómina y Costos Relacionados		251,784,000
i. Salarios	201,115,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	600,000	
iii. Horas extras	11,000,000	
iv. Aportación patronal seguro médico	10,111,000	

v. Otros beneficios del empleado	21,815,000	
vi. Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	4,500,000	
vii. Para cubrir gastos de reclutamiento de Oficiales Correccionales	2,643,000	
B. Pagos al "Paygo"		58,324,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		48,137,000
i. Pago AEE	16,954,000	
ii. Pago AAA	23,782,000	
iii. Pago AEP	3,422,000	
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	2,379,000	
v. Pago de combustible y lubricantes ASG	1,600,000	
D. Servicios comprados		68,401,000
i. Pago a PRIMAS	4,796,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	9,284,000	
iii. Reparaciones y mantenimientos	1,516,000	
iv. Otros servicios comprados	6,293,000	
v. Para la provisión, gestión y administración de servicios de atención médica a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	11,377,000	

vi. Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	31,001,000	
vii. Programas comunitarios y centros de rehabilitación para la población correccional	4,134,000	
E. Gastos de transportación		1,294,000
F. Servicios profesionales		3,532,000
i. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	108,000	
ii. Gastos legales	420,000	
iii. Servicios médicos	2,954,000	
iv. Otros Servicios Profesionales	50,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		1,002,000
H. Materiales y suministros		4,476,000
I. Compra de Equipo		3,000,000
J. Asignación pareo de fondos federales		50,000
K. Aportaciones a entidades no gubernamentales		122,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	122,000	
Total Departamento de Corrección y Rehabilitación		<u>440,122,000</u>
1. Programas para Menores Transgresores incluido en Departamento de Corrección		

A. Nómina y Costos Relacionados		25,485,000
i. Salarios	21,315,000	
ii. Aportación patronal seguro médico	1,042,000	
iii. Horas Extras	615,000	
iv. Otros beneficios del empleado	2,513,000	
B. Facilidades y pagos por servicios públicos		30,000
i. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	30,000	
C. Servicios comprados		1,660,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	58,000	
ii. Mantenimiento y Reparación	50,000	
iii. Otros servicios comprados	1,012,000	
iv. Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	540,000	
D. Gastos de transportación		2,000
E. Servicios profesionales		1,857,000
i. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	108,000	
ii. Gastos legales	420,000	
iii. Servicios médicos	1,279,000	

iv. Otros Servicios Profesionales	50,000	
F. Otros gastos de funcionamiento		59,000
G. Materiales y suministros		531,000
Total Programas para Menores Transgresores incluido en Departamento de Corrección		<u>29,624,000</u>
2. Otros Programas incluidos en el Departamento de Corrección y Rehabilitación		
A. Nómina y Costos Relacionados		226,299,000
i. Salarios	179,800,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	600,000	
iii. Horas extras	10,385,000	
iv. Aportación patronal seguro médico	9,069,000	
v. Otros beneficios del empleado	19,302,000	
vi. Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	4,500,000	
vii. Para cubrir gastos de reclutamiento de Oficiales Correccionales	2,643,000	
B. Pagos al "Paygo"		58,324,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		48,107,000
i. Pago AEE	16,954,000	
ii. Pago AAA	23,782,000	
iii. Pago AEP	3,422,000	

iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	2,349,000	
v. Pago de combustible y lubricantes ASG	1,600,000	
D. Servicios comprados		66,741,000
i. Pago a PRIMAS	4,796,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	9,226,000	
iii. Reparaciones y mantenimientos	1,466,000	
iv. Otros servicios comprados	5,281,000	
v. Para la provisión, gestión y administración de servicios de atención médica a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	11,377,000	
vi. Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	30,461,000	
vii. Programas comunitarios y centros de rehabilitación para la población correccional	4,134,000	
E. Gastos de transportación		1,292,000
F. Servicios profesionales		1,675,000
i. Servicios médicos	1,675,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		943,000

H. Materiales y suministros		3,945,000
i. Otros materiales y suministros	3,945,000	
I. Compra de Equipo		3,000,000
J. Asignación pareo de fondos federales		50,000
K. Aportaciones a entidades no gubernamentales		122,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	122,000	
Total Otros Programas del Departamento de Corrección y Rehabilitación		<u>410,498,000</u>
Total del Departamento de Corrección y Rehabilitación		<u>440,122,000</u>
2. Salud Correccional		
A. Nómina y Costos Relacionados		16,188,000
i. Salarios	13,249,000	
ii. Aportación patronal al seguro médico	926,000	
iii. Horas extras	89,000	
iv. Otros beneficios del empleado	1,542,000	
v. Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	256,000	
vi. Otros gastos de nómina	126,000	
B. Pagos al "Paygo"		2,083,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		70,000

D. Servicios comprados		26,610,000
i. Otros servicios comprados	4,385,000	
ii. Servicios privados	22,225,000	
E. Gastos de transportación		10,000
F. Servicios profesionales		2,000,000
i. Servicios médicos	2,000,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		155,000
H. Materiales y Suministros		7,623,000
i. Otros materiales y suministros	2,123,000	
ii. Drogas y Medicinas	5,500,000	
I. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores		300,000
Total Salud Correccional		<u>55,039,000</u>
Subtotal de Corrección		<u>495,161,000</u>
XVII. Justicia		
1. Departamento de Justicia		
A. Nómina y Costos Relacionados		105,795,000
i. Salarios	86,842,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,009,000	
iii. Aportación Patronal Seguro Médico	3,154,000	

iv. Otros Beneficios del empleado	9,968,000	
v. Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	721,000	
vi. Otros gastos de nómina	54,000	
vii. Para empleados del Albergue de Testigos	1,660,000	
viii. Para abogados para los Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas o "Drug Courts"	644,000	
ix. Para los empleados que manejan y supervisan los proyectos de la subvención estatal de VOCA	155,000	
x. Reclutamiento de abogados, agentes y transcritores para atender la violencia doméstica, abuso infantil y delincuentes sexuales	588,000	
B. Pagos al "Paygo"		30,366,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		6,057,000
i. Pagos a AEE	2,065,000	
ii. Pagos a AAA	659,000	
iii. Pagos a AEP	2,732,000	
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	451,000	
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	150,000	
D. Servicios comprados		8,285,000

i. Pago a PRIMAS	313,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,441,000	
iii. Otros servicios comprados	226,000	
iv. Reparaciones y mantenimientos	1,305,000	
E. Gastos de transportación		315,000
F. Servicios profesionales		1,192,000
i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	39,000	
ii. Gastos Legales	325,000	
iii. Otros servicios profesionales	728,000	
iv. Servicios profesionales de tecnología	100,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		166,000
i. Otros gastos de funcionamiento	166,000	
H. Materiales y suministros		272,000
i. Otros Materiales y Suministros	272,000	
I. Anuncios y pautas en medios		138,000
J. Compra de equipo		394,000
i. Otras compras de equipo	394,000	
K. Inversión en mejoras permanentes		369,000
i. Para cubrir gastos relacionados a la relocalización del centro de comando,		

la bóveda de armas, centro de monitoreo, entre otros	369,000	
L. Aportaciones a entidades no gubernamentales		115,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	115,000	
M. Asignaciones pareo de fondos federales		35,000
N. Asignaciones Englobadas		6,417,000
i. Para gastos del subsidio y gastos operacionales de los fondos VOCA	6,417,000	
Total Departamento de Justicia		<u>159,916,000</u>
2. Junta de Libertad bajo Palabra		
A. Nómina y Costos Relacionados		2,739,000
i. Salarios	1,442,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	613,000	
iii. Aportación patronal seguro médico	102,000	
iv. Otros beneficios del empleado	271,000	
v. Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	51,000	
vi. Para el reclutamiento de personal relacionado al Decreto de Consentimiento de Carlos Morales	260,000	
B. Pagos al "Paygo"		433,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		8,000

i. Otras facilidades	3,000	
ii. Para el pago de combustible y lubricante ASG	5,000	
D. Servicios comprados		97,000
i. Pago a PRIMAS	17,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	65,000	
iii. Otros servicios comprados	15,000	
E. Gastos de Transportación		8,000
F. Otros gastos de funcionamiento		33,000
G. Materiales y suministros		15,000
H. Compra de Equipo		30,000
I. Anuncios y pautas en medios		13,000
J. Aportaciones a entidades no gubernamentales		43,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	43,000	
Total Junta de Libertad bajo Palabra		<u>3,419,000</u>
Subtotal de Justicia		<u>163,335,000</u>
XVIII. Agricultura		
1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias		
A. Nómina y Costos Relacionados		2,565,000
i. Salarios	1,357,000	

ii. Sueldos para Puestos de Confianza	255,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	106,000	
iv. Otros beneficios del empleado	159,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	688,000	
B. Pagos al "Paygo"		8,664,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		658,000
i. Pagos a AEE	206,000	
ii. Pagos a AAA	142,000	
iii. Pagos a AEP	14,000	
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	138,000	
v. Para el pago de combustible y lubricante ASG	158,000	
D. Servicios comprados		2,813,000
i. Pagos a PRIMAS	110,000	
ii. Reparaciones y mantenimientos	496,000	
iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	85,000	
iv. Otros servicios comprados	2,122,000	
E. Gastos de Transportación		1,000,000
F. Servicios profesionales		1,105,000

i. Gastos legales	328,000
ii. Sistemas de Información	273,000
iii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	50,000
iv. Otros servicios profesionales	454,000
G. Otros gastos de funcionamiento	19,249,000
i. Para compras de café y otras mercancías para revender al Departamento de Educación y otras instituciones	19,249,000
H. Materiales y suministros	365,000
I. Compra de equipo	285,000
J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	50,000
K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	36,778,000
i. Para reembolsar a los agricultores el subsidio salarial según lo dispuesto en la Ley 60-2019, según enmendada	15,000,000
ii. Incentivos de pareo de inversiones en negocios agrícolas, según lo dispuesto en la Ley 60-2019, según enmendada	7,934,000
iii. Provisión de abono para cultivo de los agricultores bona fide	5,404,000
iv. Subsidio de Pago de Primas de Seguros, según lo dispuesto en la Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966, según enmendad	1,500,000
v. Promover los proyectos de las industrias de la piña, la avícola y	

otros proyectos relacionados	1,500,000	
vi. Asistencia Técnica e Incentivos económicos para los agricultores bona fide	1,374,000	
vii. Incentivo de seguros para las granjas agrícolas	500,000	
viii. Programa Incentivo al arrendamiento de maquinaria agrícola	400,000	
ix. Incentivo a la mecanización agrícola	400,000	
x. Para el bono de navidad de agricultores que sean elegibles según lo dispuesto en la Ley 60-2019, según enmendada	2,380,000	
xi. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	386,000	
Total Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias		<u>73,532,000</u>
2. Departamento de Agricultura		
A. Nómina y Costos Relacionados		9,832,000
i. Salarios	7,079,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	695,000	
iii. Aportación patronal seguro médico	505,000	
iv. Otros Beneficios del empleado	925,000	
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	628,000	
B. Pagos al "Paygo"		12,338,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,050,000

i. Pagos a AEE	453,000	
ii. Pagos a AAA	74,000	
iii. Pagos a AEP	391,000	
iv. Otras facilidades y pagos Por servicios públicos	78,000	
v. Para el pago de combustible y lubricante ASG	54,000	
D. Servicios comprados		1,120,000
i. Pago a PRIMAS	195,000	
ii. Reparaciones y mantenimientos	620,000	
iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	254,000	
iv. Otros servicios comprados	51,000	
E. Gastos de Transportación		236,000
F. Servicios Profesionales		1,015,000
i. Gastos legales	800,000	
ii. Otros servicios profesionales	165,000	
iii. Servicios profesionales de finanzas contabilidad	50,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		536,000
H. Materiales y suministros		85,000
I. Compra de equipo		130,000

J. Asignación pareos de Fondo Federales	349,000
K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	12,220,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	13,000
ii. Para que se transfiera a la Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera para fomentar incentivos a los ganaderos, y promover la estabilidad en el precio de la leche, según lo dispuesto en la Ley Núm. 72 de 21 de junio de 1962, según enmendada	12,207,000
Total Departamento de Agricultura	<u>38,911,000</u>
Subtotal de Agricultura	<u>112,443,000</u>
XIX. Recursos Naturales y Ambientales	
1. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
A. Nómina y Costos Relacionados	42,773,000
i. Salarios	32,691,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,116,000
iii. Horas extras	9,000
iv. Aportación patronal seguro médico	2,540,000
v. Otros beneficios del empleado	3,739,000
vi. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	2,535,000
vii. Otros gastos de nómina	143,000

B. Pagos al “Paygo”		25,907,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		7,501,000
i. Pagos a AEE	2,846,000	
ii. Pagos a AAA	4,549,000	
iii. Pagos a AEP	106,000	
D. Servicios comprados		26,663,000
i. Pago a PRIMAS	8,947,000	
ii. Arrendamiento (excluyento AEP)	276,000	
iii. Incentivo para el arrendamiento de bombas portátiles para el control de inundaciones	13,740,000	
iv. Para cumplir con el Acuerdo Cooperativo y Fondo Especial para servicios del USGS	1,000,000	
v. Mantenimiento de casas de bombas para el control de inundaciones en cumplimiento de la Ley de Agua Limpia	2,700,000	
E. Gastos de transportación		75,000
F. Servicios Profesionales		2,030,000
i. Gastos legales	100,000	
ii. Sistemas de información	223,000	
iii. Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	20,000	

iv. Otros servicios profesionales	1,687,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		22,000
H. Materiales y suministros		1,093,000
i. Para comprar materiales para el Cuerpo de Vigilantes Ambientales	300,000	
ii. Otros materiales y suministros	793,000	
I. Compra de equipo		208,000
J. Anuncios y pautas en medios		3,000
K. Inversión en mejoras permanentes		1,500,000
i. Para cubrir MOU con el Cuerpo de Ingenieros para el mantenimiento de 16 estructuras de control de inundaciones	1,500,000	
L. Asignación pareo de Fondos Federales		6,459,000
i. Para el pareo de Fondos Federales del Fondo Rotativo Estatal de Agua Limpia (CWSRF)	3,459,000	
ii. Para el pareo de Fondos Federales del Proyecto de control de inundaciones del Río Puerto Nuevo	3,000,000	
M. Donativos, Subsidios y otras distribuciones		400,000
i. Para cumplir con el decreto de consentimiento de la Ley de Agua Limpia	400,000	
N. Pagos del servicio de la deuda		7,077,000

i. Para cumplir con el acuerdo de reembolso con el Departamento del Tesoro de EE. UU. sobre la Represa Cerrillos (USACE)	7,077,000	
O. Aportaciones a entidades no gubernamentales		507,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	507,000	
P. Asignaciones englobadas		251,000
Subtotal Departamento de Recursos Naturales y Ambientales		<u>122,469,000</u>
Total Departamento de Recursos Naturales y Ambientales		<u>122,469,000</u>
XX. Vivienda		
1. Departamento de la Vivienda		
A. Nómina y Costos Relacionados		12,984,000
i. Salarios	7,407,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,023,000	
iii. Horas extras	150,000	
iv. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	622,000	
v. Aportación patronal seguro médico	1,568,000	
vi. Otros beneficios del empleado	1,214,000	
B. Pagos al "Paygo"		11,896,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,455,000
i. Pagos a AEE	1,291,000	
ii. Pagos a AAA	156,000	
iii. Para el pago de combustible y lubricante ASG	8,000	
D. Servicios comprados		842,000
i. Pago a PRIMAS	628,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	214,000	
Total Departamento de la Vivienda		<u>27,177,000</u>
2. Administración de Vivienda Pública		
A. Nómina y Costos Relacionados		3,082,000
i. Salarios	2,043,000	
ii. Aportación patronal seguro médico	341,000	
iii. Otros beneficios del empleado	498,000	
iv. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	160,000	
v. Otros gastos de nómina	40,000	
B. Pagos al "Pay Go"		2,782,000
Total Administración de Vivienda Pública		<u>5,864,000</u>
3. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda		
A. Servicios comprados		3,564,000

B. Servicios profesionales		2,494,000
i. Sistemas de Información	2,494,000	
C. Otros gastos de funcionamiento		2,268,000
Total Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda		<u>8,326,000</u>
Subtotal de Vivienda		<u>41,367,000</u>
XXI. Cultura		
1. Instituto de Cultura Puertorriqueña		
A. Nómina y Costos Relacionados		6,535,000
i. Salarios	4,483,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,158,000	
iii. Aportación patronal seguro médico	215,000	
iv. Otros beneficios del empleado	566,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	113,000	
B. Pagos al "Paygo"		3,465,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		2,359,000
i. Pagos a AEE	2,041,000	
ii. Pago a AAA	248,000	
iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	50,000	

iv. Para el pago de combustible y lubricante ASG	20,000	
D. Servicios comprados		1,655,000
i. Pagos a PRIMAS	990,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	23,000	
iii. Reparaciones y mantenimientos	6,000	
iv. Otros servicios comprados	636,000	
E. Gastos de transportación		60,000
F. Servicios profesionales		220,000
i. Gastos legales	60,000	
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	55,000	
iii. Sistemas de información	35,000	
iv. Otros servicios profesionales	70,000	
G. Otros gastos de funcionamientos		564,000
H. Materiales y suministros		123,000
I. Compra de equipo		61,000
i. Otras compras de equipos	33,000	
ii. Compras de equipo de IT	28,000	
J. Anuncios y pautas en medios		7,000
K. Asignación pareo de Fondos Federales		926,000

L. Donativos, subsidios y otras distribuciones		46,000
M. Aportaciones a entidades no gubernamentales		3,577,000
i. Gastos de funcionamiento de la Fundación Luis Muñoz Marín	437,000	
ii. Gastos de funcionamiento del Ateneo Puertorriqueño	147,000	
iii. Museo de Arte de Bayamón	61,000	
iv. Gastos de funcionamiento de la Orquesta Filarmónica	265,000	
v. Transferencia al Museo de Arte de Puerto Rico para sufragar gastos de funcionamiento	1,299,000	
vi. Gastos de funcionamiento del Museo de Arte de Ponce, Inc. según dispuesto en la Ley Núm. 227-2000.	866,000	
vii. Transferencia al Museo de Las Américas para gastos de funcionamiento	156,000	
viii. Transferencia al Museo de Arte Contemporáneo para promover las artes plásticas, llevar a cabo actividades educativas y culturales, y mantener un Centro de Documentación sobre Arte Contemporáneo, según lo dispuesto en la Ley Núm. 91-1994, según enmendada	346,000	
Total Instituto de Cultura Puertorriqueña		<u>19,598,000</u>
1. Corporación de las Artes Musicales		
A. Nómina y Costos Relacionados		7,254,000
i. Salarios	6,243,000	

ii. Sueldos para Puestos de Confianza	372,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	252,000	
iv. Otros beneficios del empleado	352,000	
v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	35,000	
B. Pagos al "Paygo"		439,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		23,000
i. Otras facilidades y pagos por servicios	20,000	
ii. Para el pago de combustible y lubricante ASG	3,000	
D. Servicios comprados		180,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	65,000	
ii. Otros servicios comprados	38,000	
iii. Pagos a PRIMAS	77,000	
E. Gastos de transportación		6,000
F. Servicios profesionales		319,000
i. Gastos legales	30,000	
ii. Otros servicios profesionales	289,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		230,000
H. Compra de equipo		5,000
I. Anuncios y pautas en medios		11,000

J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	39,000
Total Corporación de las Artes Musicales	<u>8,506,000</u>
1. Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	
A. Nómina y Costos Relacionados	923,000
i. Salarios	648,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	90,000
iii. Otros beneficios del empleado	83,000
iv. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	102,000
B. Pagos al "Paygo"	599,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	947,000
i. Pagos a AEE	857,000
ii. Pago a AAA	88,000
iii. Otros gastos de facilidades y servicios públicos	2,000
D. Servicios comprados	1,658,000
i. Pagos a PRIMAS	736,000
ii. Reparaciones y mantenimiento	396,000
iii. Otros servicios comprados	526,000
E. Compra de Equipo	25,000
F. Aportaciones a entidades no gubernamentales	110,000

i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	110,000	
Total Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico		<u>4,262,000</u>
Subtotal de Cultura		<u>32,366,000</u>
XXII. Procuradurías		
1. Oficina de la Procuradora de las Mujeres		
A. Nómina y Costos Relacionado		2,196,000
i. Salarios	1,201,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	723,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	65,000	
iv. Otros beneficios del empleado	207,000	
B. Pagos al "Paygo"		255,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		73,000
i. Pagos a AEE	48,000	
ii. Otras facilidades	20,000	
iii. Pago de combustibles y lubricantes ASG	5,000	
D. Servicios comprados		402,000
i. Pago a PRIMAS	8,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	363,000	

iii. Reparaciones y mantenimientos	6,000	
iv. Otros servicios comprados	25,000	
E. Gastos de Transportación		20,000
F. Servicios profesionales		495,000
i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	10,000	
ii. Gastos legales	310,000	
iii. Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	5,000	
iv. Otros servicios profesionales	170,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		10,000
H. Materiales y suministros		15,000
I. Compra de equipo		115,000
J. Anuncios y pautas en medios		260,000
K. Asignación englobada		1,500,000
i. Para contratar recursos profesionales de Intercesores Legales (IL), en conformidad con la Ley 32 - 2021	1,500,000	
Total Oficina de la Procuradora de las Mujeres		<u>5,341,000</u>
2. Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico		
A. Nómina y Costos Relacionados		1,072,000
i. Salarios	772,000	

ii. Sueldos para Puestos de Confianza	187,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	30,000	
iv. Otros beneficios del empleado	83,000	
B. Pagos al "Paygo"		216,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		30,000
i. Otras facilidades	15,000	
ii. Pago de combustibles y lubricantes ASG	15,000	
D. Servicios comprados		441,000
i. Pagos a PRIMAS	89,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	122,000	
iii. Otros servicios comprados	206,000	
iv. Reparaciones y mantenimientos	24,000	
E. Gastos de transportación		22,000
F. Servicios profesionales		199,000
i. Sistemas de Información	7,000	
ii. Gastos legales	139,000	
iii. Otros servicios profesionales	53,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		280,000
H. Materiales y suministros		20,000

I. Compra de equipo		25,000
J. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar		150,000
K. Aportaciones a entidades no gubernamentales		2,000,000
i. Para subsidiar los costos de alquiler de vivienda otorgados a los veteranos para cumplir con la Ley 313-2000, según enmendada	2,000,000	
Total Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico		<u>4,455,000</u>
3. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada		
A. Nómina y Costos Relacionados		1,268,000
i. Salarios	692,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	483,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	23,000	
iv. Otros beneficios del empleado	70,000	
B. Pagos al "Paygo"		375,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		44,000
i. Pagos a AEE	9,000	
ii. Pagos a AAA	1,000	
iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	31,000	
iv. Pago de combustibles y lubricantes ASG	3,000	
D. Servicios comprados		119,000

i. Pagos a PRIMAS	19,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	95,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	3,000
iv. Otros servicios comprados	2,000
E. Gastos de transportación	5,000
F. Servicios profesionales	18,000
i. Gastos legales	5,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	13,000
G. Otros gastos de funcionamiento	33,000
H. Compra de equipo	10,000
I. Asignación pareo de Fondos Federales	1,617,000
J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	320,000
Total Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	<u>3,809,000</u>
4. Defensoría de las Personas con Impedimentos	
A. Nómina y Costos Relacionados	2,739,000
i. Salarios	2,558,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	64,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	18,000
iv. Otros beneficios del empleado	58,000

v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	41,000	
B. Pagos al "Paygo"		420,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		145,000
i. Pagos a AEP	82,000	
ii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	62,000	
iii. Pago de combustibles y lubricantes ASG	1,000	
D. Servicios comprados		261,000
i. Pagos a PRIMAS	14,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	32,000	
iii. Otros servicios comprados	214,000	
iv. Reparaciones y mantenimientos	1,000	
E. Gastos de Transportación		57,000
F. Servicios profesionales		340,000
i. Gastos legales	9,000	
ii. Otros servicios profesionales	211,000	
iii. Sistemas de Información	120,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		4,000
H. Materiales y suministros		9,000
I. Compra de equipo		41,000

J. Anuncios y pautas en medios		31,000
K. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores		10,000
Total Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico		<u>4,057,000</u>
5. Oficina del Procurador del Paciente		
A. Nómina y Costos Relacionados		1,516,000
i. Salarios	838,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	466,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	50,000	
iv. Otros beneficios del empleado	162,000	
B. Pagos al "Paygo"		174,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		39,000
i. Otras facilidades y pagos por servicios	37,000	
ii. Pago de combustibles y lubricantes ASG	2,000	
D. Servicios comprados		255,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	223,000	
ii. Reparaciones y mantenimientos	20,000	
iii. Otros servicios comprados	4,000	
iv. Pagos a PRIMAS	8,000	

E. Gastos de transportación		3,000
F. Servicios profesionales		96,000
i. Gastos legales	60,000	
ii. Servicios médicos	35,000	
iii. Otros servicios profesionales	1,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		1,000
H. Materiales y suministros		1,000
I. Compra de equipo		3,000
J. Anuncios y pautas en medios		1,000
Total Oficina del Procurador del Paciente		<u>2,089,000</u>
6. Oficina para la Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos		
A. Nómina y Costos Relacionados		709,000
i. Salarios	540,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	95,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	19,000	
iv. Otros beneficios del empleado	55,000	
B. Pagos al "Paygo"		105,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		18,000
i. Otras facilidades	16,000	

ii. Pago de combustibles y lubricantes ASG	2,000	
D. Servicios comprados		233,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	175,000	
ii. Reparaciones y mantenimientos	11,000	
iii. Otros servicios comprados	47,000	
E. Gastos de Transportación		29,000
F. Servicios profesionales		94,000
i. Gastos legales	10,000	
ii. Sistemas de Información	60,000	
iii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	14,000	
iv. Otros servicios profesionales	10,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		18,000
H. Materiales y suministros		16,000
I. Compra de equipo		15,000
J. Inversión en mejoras permanentes		27,000
i. Para cubrir los gastos relacionados con las mejoras de las instalaciones a fin de cumplir con la Ley ADA	27,000	
Total Oficina para la Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos		<u>1,264,000</u>
Subtotal de las Procuradurías		<u>21,015,000</u>

XXIII.Universidades

1. Escuela de Artes Plásticas

A. Nómina y Costos Relacionados		1,396,000
i. Salarios	818,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	385,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	75,000	
iv. Otros beneficios del empleado	118,000	
B. Pagos al "Paygo"		432,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		643,000
i. Pagos a AEE	273,000	
ii. Pagos a AAA	370,000	
D. Servicios comprados		334,000
i. Pagos a PRIMAS	334,000	
E. Otros gastos de funcionamiento		13,000
F. Aportaciones a entidades no gubernamentales		89,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	89,000	
Total Escuela de Artes Plásticas		<u>2,907,000</u>

2. Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados		6,943,000
---------------------------------	--	-----------

i. Salarios	5,782,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	200,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	212,000	
iv. Otros beneficios del empleado	749,000	
B. Pagos al "Paygo"		317,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		843,000
i. Pagos a AEE	788,000	
ii. Pagos a AAA	28,000	
iii. Otras facilidades y pagos por servicios	27,000	
D. Servicios comprados		600,000
E. Otros gastos de funcionamiento	233,000	
Total Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico		<u>8,936,000</u>
Subtotal de Universidades		<u>11,843,000</u>
XXIV. Agencias Independientes		
1. Comisión Estatal de Elecciones		
A. Nómina y Costos Relacionados		18,447,000
i. Salarios	3,154,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	11,829,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	961,000	

	iv. Otros beneficios del empleado	1,812,000	
	v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	43,000	
	vi. Otros gastos de nómina	648,000	
B.	Pagos al "Paygo"		4,618,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		3,572,000
	i. Pagos a AEE	1,685,000	
	ii. Pagos a AAA	130,000	
	iii. Pagos a AEP	1,210,000	
	iv. Otras facilidades	487,000	
	v. Para pagos de combustibles y lubricantes de ASG	60,000	
D.	Servicios comprados		1,951,000
	i. Pagos a PRIMAS	257,000	
	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	42,000	
	iii. Reparaciones y mantenimientos	366,000	
	iv. Otros servicios comprados	1,286,000	
E.	Gastos de transportación		190,000
F.	Servicios profesionales		1,683,000
	i. Gastos legales	378,000	
	ii. Servicios profesionales de		

	finanzas y contabilidad	30,000
	iii. Sistemas de información	910,000
	iv. Otros servicios profesionales	365,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	397,000
H.	Materiales y suministros	730,000
I.	Compra de equipo	666,000
J.	Anuncios y pautas en medios	14,000
K.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	99,000
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	33,000
	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	33,000
	Total Comisión Estatal de Elecciones	<u>32,400,000</u>
2. Comisión de Derechos Civiles		
A.	Nómina y Costos Relacionados	460,000
	i. Salarios	382,000
	ii. Aportación patronal al seguro médico	29,000
	iii. Otros beneficios del empleado	49,000
B.	Pagos al "Paygo"	40,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,000

i.	Otras facilidades	4,000	
ii.	Pago de combustibles y lubricantes ASG	1,000	
D.	Servicios comprados		132,000
i.	Pagos a PRIMAS	7,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	118,000	
iii.	Otros servicios comprados	7,000	
E.	Gastos de transportación		5,000
F.	Servicios profesionales		70,000
G.	Otros gastos de funcionamiento		111,000
H.	Materiales y suministros		5,000
I.	Compra de equipo		28,000
	Total Comisión de Derechos Civiles		<u>856,000</u>
3.	Guardia Nacional de Puerto Rico		
A.	Nómina y Costos Relacionados		7,267,000
i.	Salarios	5,866,000	
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	601,000	
iii.	Horas Extras	1,000	
iv.	Aportación patronal al seguro médico	132,000	
v.	Otros beneficios del empleado	568,000	

	vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	99,000	
B.	Pagos al "Paygo"		6,514,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		1,183,000
	i. Pagos a AEE	902,000	
	ii. Pagos a AAA	178,000	
	iii. Otras facilidades	46,000	
	iv. Pago de combustibles y lubricantes ASG	57,000	
D.	Servicios comprados		1,608,000
	i. Pagos a PRIMAS	1,397,000	
	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	57,000	
	iii. Otros servicios comprados	154,000	
E.	Gastos de transportación		15,000
F.	Servicios profesionales		24,000
	i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	24,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento		14,000
H.	Materiales y suministros		33,000
I.	Compra de Equipo		45,000
J.	Asignación pareo de Fondos Federales		4,134,000

K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones		56,000
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		22,000
	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	22,000	
M.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores		1,000
	Total Guardia Nacional de Puerto Rico		<u>20,916,000</u>
4. Oficina del Procurador del Ciudadano			
A.	Nómina y Costos Relacionados		2,362,000
	i. Salarios	1,532,000	
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	555,000	
	iii. Aportación patronal al seguro médico	72,000	
	iv. Otros beneficios del empleado	203,000	
B.	Pagos al "Paygo"		545,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		132,000
	i. Pagos a AEE	3,000	
	ii. Pagos a AAA	1,000	
	iii. Pagos a AEP	50,000	
	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	58,000	
	v. Pago de combustibles y lubricantes a ASG	20,000	

D.	Servicios comprados		440,000
	i. Pagos a PRIMAS	11,000	
	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	313,000	
	iii. Mantenimiento y Reparaciones	25,000	
	iv. Otros servicios comprados	91,000	
E.	Gastos de transportación		17,000
F.	Servicios profesionales		83,000
	i. Gastos legales	25,000	
	ii. Sistemas de información	28,000	
	iii. Otros servicios profesionales	30,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento		39,000
H.	Materiales y suministros		15,000
I.	Compra de equipo		110,000
J.	Anuncios y pautas en medios		15,000
K.	Inversión en mejores permanentes		220,000
	i. Para la transición del sistema MAS a una nueva plataforma	220,000	
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		28,000
	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	28,000	
	Total Oficina del Procurador del Ciudadano		<u>4,006,000</u>

5. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	
A. Nómina y Costos Relacionados	1,644,000
i. Salarios	989,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	417,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	80,000
iv. Otros beneficios del empleado	145,000
v. Otros gastos de nómina	5,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	8,000
B. Pagos al "Paygo"	935,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	61,000
i. Pagos a AEP	44,000
ii. Otras facilidades	12,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	5,000
D. Servicios comprados	221,000
i. Pagos a PRIMAS	14,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	175,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	5,000
iv. Otros servicios comprados	27,000
E. Gastos de transportación	22,000

F. Servicios profesionales		61,000
i. Gastos legales	30,000	
ii. Otros servicios profesionales	31,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		24,000
H. Materiales y suministros		8,000
I. Compra de equipo		14,000
J. Anuncios y pautas en medios		1,000
K. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores		11,000
Total Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico		<u>3,002,000</u>
6. Departamento de Asuntos del Consumidor		
A. Nómina y Costos Relacionados		8,463,000
i. Salarios	6,061,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	862,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	333,000	
iv. Otros beneficios del empleado	966,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	241,000	
B. Pagos al "Paygo"		5,011,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		787,000

i. Pagos a AEE	39,000
ii. Pagos a AAA	2,000
iii. Pagos a AEP	746,000
D. Inversión en mejoras permanentes	200,000
i. Para financiar mejoras relacionadas con tecnologías de la información, hardware de computadora, software, ciberseguridad y telecomunicaciones	200,000
E. Aportaciones a entidades no gubernamentales	56,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	56,000
Total Departamento de Asuntos del Consumidor	<u>14,517,000</u>
7. Departamento de Recreación y Deportes	
A. Nómina y Costos Relacionados	17,285,000
i. Salarios	11,937,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,572,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	821,000
iv. Otros beneficios del empleado	1,657,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,123,000
vi. Otros gastos de nómina	175,000
B. Pagos al "Paygo"	9,831,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	5,290,000

i.	Pagos a AEE	1,557,000
ii.	Pagos a AAA	3,433,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	140,000
iv.	Pago de combustibles y lubricantes a ASG	160,000
D.	Servicios comprados	2,936,000
i.	Pagos a PRIMAS	1,786,000
ii.	Otros servicios comprados	1,024,000
iii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	126,000
E.	Gastos de transportación	221,000
F.	Servicios profesionales	170,000
i.	Gastos legales	70,000
ii.	Otros servicios profesionales	100,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	62,000
H.	Materiales y suministros	339,000
I.	Compra de equipo	162,000
J.	Anuncios y pautas en medios	50,000
K.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	22,000
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	976,000
i.	Para gastos relacionados al entrenamiento	

de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo	404,000	
ii. Para cubrir el costo de un torneo de béisbol de Clase A, incluidos los gastos administrativos, las tarifas de arbitraje y las tarifas de franquicia.	222,000	
iii. Aportación para la organización antidopaje Ley 108-2022	158,000	
iv. Para la membresía de la NCAA de la UPR Bayamón, Río Piedras y Mayagüez	150,000	
v. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	42,000	
Total Departamento de Recreación y Deportes		<u>37,344,000</u>
8. Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente		
A. Nómina y Costos Relacionados		1,428,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,140,000	
ii. Aportación patronal al seguro médico	68,000	
iii. Otros beneficios del empleado	146,000	
iv. Otros gastos de nómina	74,000	
B. Pagos al "Paygo"		91,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		19,000
i. Otras facilidades	14,000	
ii. Pago de combustibles y lubricantes a ASG	5,000	

D.	Servicios comprados	380,000
	i. Pagos a PRIMAS	16,000
	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	316,000
	iii. Reparaciones y mantenimientos	13,000
	iv. Otros servicios comprados	35,000
E.	Gastos de transportación	140,000
F.	Servicios profesionales	1,436,000
	i. Gastos legales	964,000
	ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	18,000
	iii. Otros Servicios profesionales	454,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	16,000
H.	Materiales y suministros	15,000
I.	Compra de equipo	63,000
	Total Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	<u>3,588,000</u>
9.	Autoridad de Ponce (Autoridad del Puerto de las Américas)	
A.	Pagos al "Paygo"	926,000
B.	Servicios profesionales	20,000
	i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	20,000
C.	Otros gastos de funcionamiento	122,000

D.	Asignaciones Englobadas		33,000
	Total Autoridad de Ponce (Autoridad del Puerto de las Américas)		<u>1,101,000</u>
10. Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico			
A.	Nómina y Costos Relacionados		15,135,000
	i. Salarios	9,907,000	
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,836,000	
	iii. Aportación patronal al seguro médico	380,000	
	iv. Otros beneficios del empleado	1,815,000	
	v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	197,000	
B.	Pagos al "Paygo"		55,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		10,000
	i. Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	10,000	
D.	Servicios comprados		1,504,000
	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	652,000	
	ii. Reparaciones y mantenimientos	228,000	
	iii. Otros servicios comprados	624,000	
E.	Gastos de transportación		300,000
F.	Servicios profesionales		1,420,000

	i. Gastos legales	500,000
	ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	273,000
	iii. Sistemas de información	310,000
	iv. Otros servicios profesionales	337,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	155,000
H.	Materiales y suministros	255,000
I.	Compra de equipo	610,000
J.	Anuncios y pautas en medios	112,000
	Total Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico	<u>19,556,000</u>
11. Oficina del Contralor Electoral		
A.	Nómina y Costos Relacionados	2,691,000
	i. Sueldos para Puestos de Confianza	2,283,000
	ii. Aportación patronal al seguro médico	116,000
	iii. Otros beneficios del empleado	220,000
	iv. Otros gastos de nómina	72,000
B.	Pagos al "Paygo"	36,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	23,000
	i. Otras facilidades	20,000

	ii. Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	3,000
D.	Servicios Comprados	140,000
	i. Pagos a PRIMAS	9,000
	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	83,000
	iii. Reparaciones y mantenimientos	43,000
	iv. Otros servicios comprados	5,000
E.	Gastos de transportación	3,000
F.	Servicios profesionales	10,000
	i. Gastos legales	10,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	13,000
H.	Materiales y suministros	7,000
	Total Oficina del Contralor Electoral	<u>2,923,000</u>
12. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico		
A.	Nómina y Costos Relacionados	1,569,000
	i. Salarios	962,000
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	288,000
	iii. Aportación patronal al seguro médico	32,000
	iv. Otros beneficios del empleado	144,000
	v. Otros gastos de nómina	143,000

B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	74,000
	i. Pagos AEE	60,000
	ii. Pagos AAA	4,000
	iii. Otras facilidades	10,000
C.	Servicios Comprados	391,000
	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	184,000
	ii. Reparaciones y mantenimientos	41,000
	iii. Otros servicios comprados	166,000
D.	Gastos de transportación	9,000
E.	Servicios profesionales	344,000
	i. Gastos legales	65,000
	ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	45,000
	iii. Otros servicios profesionales	234,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	39,000
G.	Materiales y suministros	27,000
H.	Compra de equipo	79,000
I.	Anuncios y pautas en medios	5,000
J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	83,000
K.	Asignaciones englobadas	280,000

	i. Fondos para gastos relacionados a la Iniciativa PARE	280,000
	Total Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	<u>2,900,000</u>
13. Autoridad del Puerto de Ponce		
A.	Nómina y Costos Relacionados	137,000
	i. Sueldos para Puestos de Confianza	114,000
	ii. Aportación patronal al seguro médico	4,000
	iii. Otros beneficios del empleado	17,000
	iv. Otros gastos de nómina	2,000
B.	Pagos al "Paygo"	241,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	24,000
D.	Gastos de transportación	10,000
E.	Servicios profesionales	167,000
	i. Gastos legales	167,000
F.	Materiales y suministros	15,000
G.	Compra de equipo	72,000
H.	Anuncios y pautas en medios	25,000
	Total Autoridad del Puerto de Ponce	<u>691,000</u>
14. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera		
A.	Nómina y Costos Relacionados	452,000

	i. Salarios	381,000
	ii. Aportación patronal al seguro médico	20,000
	iii. Otros beneficios del empleado	51,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	37,000
	i. Pagos AEE	29,000
	ii. Pagos AAA	7,000
	iii. Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	1,000
C.	Servicios Comprados	113,000
	i. Pagos a PRIMAS	89,000
	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	14,000
	iii. Otros servicios comprados	10,000
	Total Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	<u>602,000</u>
15.	Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	
A.	Nómina y Costos Relacionados	2,081,000
	i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,790,000
	ii. Aportación patronal al seguro médico	71,000
	iii. Otros beneficios del empleado	220,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	64,000
	i. Pagos AEE	20,000

	ii. Pagos AAA	9,000
	iii. Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	8,000
	iv. Otras facilidades	27,000
C.	Servicios Comprados	621,000
	i. Pagos a PRIMAS	68,000
	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000
	iii. Reparaciones y mantenimiento	500,000
	iv. Otros servicios comprados	46,000
D.	Gastos de transportación	37,000
E.	Servicios profesionales	330,000
	i. Gastos legales	125,000
	ii. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	10,000
	iii. Sistemas de información	25,000
	iv. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	40,000
	v. Otros servicios profesionales	130,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	263,000
G.	Materiales y suministros	10,000
H.	Compra de equipo	198,000
I.	Anuncios y pautas en medios	4,000

	Total Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	<u>3,608,000</u>
16.	Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico	
A.	Nómina y Costos Relacionados	4,402,000
	i. Salarios	1,885,000
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,560,000
	iii. Aportación patronal al seguro médico	98,000
	iv. Otros beneficios del empleado	859,000
B.	Pagos al "Paygo"	23,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,125,000
	i. Pagos AEE	60,000
	ii. Pagos AAA	2,000
	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	759,000
	iv. Para el pago de líneas telefónicas dedicadas a equipos de computadoras	4,292,000
	v. Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	12,000
D.	Servicios Comprados	2,927,000
	i. Pagos a PRIMAS	31,000
	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	750,000
	iii. Reparaciones y mantenimiento	15,000

	iv. Otros servicios comprados	2,131,000	
E.	Gastos de transportación		202,000
F.	Servicios profesionales		15,939,000
	i. Gastos legales	1,010,000	
	ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	325,000	
	iii. Sistemas de información	12,949,000	
	iv. Otros servicios profesionales	1,655,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento		60,100,000
	i. Para la adquisición de licencias de sistemas centralizados para las entidades gubernamentales	60,100,000	
H.	Materiales y suministros		31,000
I.	Compra de equipo		1,001,000
J.	Anuncios y pautas en medios		950,000
K.	Inversión en mejoras permanentes		10,200,000
	i. Para cubrir los gastos relacionados con el desarrollo e implementación de la iniciativa de la plataforma IDEAL	10,200,000	
L.	Asignación pareo de Fondos Federales		2,523,000
	Total Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico		<u>103,423,000</u>
17.	Comisión de Juegos de PR		
A.	Nómina y Costos Relacionados		836,000

	i. Salarios	534,000	
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	211,000	
	iii. Aportación patronal al seguro médico	5,000	
	iv. Otros beneficios del empleado	70,000	
	v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	16,000	
B.	Pagos al "Paygo"		1,043,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		72,000
	i. Pagos AEE	45,000	
	ii. Pagos AAA	9,000	
	iii. Otras facilidades	18,000	
D.	Servicios Comprados		53,000
	i. Pagos a PRIMAS	14,000	
	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	17,000	
	iii. Reparaciones y mantenimiento	16,000	
	iv. Otros servicios comprados	6,000	
E.	Gastos de transportación		3,000
F.	Servicios profesionales		79,000
	i. Servicios médicos	73,000	
	ii. Otros servicios profesionales	6,000	

G.	Otros gastos de funcionamiento		18,000
H.	Materiales y suministros		34,000
I.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		53,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		82,000
	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	81,000
	ii.	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	1,000
	Total Comisión de Juegos de PR		<u>2,273,000</u>
18.	Junta de Retiro		
A.	Nómina y Costos Relacionados		18,035,000
	i.	Salarios	11,514,000
	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,203,000
	iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,839,000
	iv.	Otros beneficios del empleado	1,358,000
	v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,030,000
	vi.	Otros gastos de nómina	91,000
B.	Pagos al "Paygo"		10,705,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		1,253,000
	i.	Pagos AEE	615,000

	ii.	Pagos AAA	28,000	
	iii.	Pagos a AEP	510,000	
	iv.	Otras facilidades	100,000	
D.		Servicios Comprados		3,890,000
	i.	Pagos a PRIMAS	931,000	
	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	169,000	
	iii.	Reparaciones y mantenimiento	1,758,000	
	iv.	Otros servicios comprados	1,032,000	
E.		Gastos de transportación		55,000
F.		Servicios profesionales		20,170,000
	i.	Gastos legales	3,735,000	
	ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	2,363,000	
	iii.	Sistemas de información	2,229,000	
	iv.	Servicios médicos	109,000	
	v.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	30,000	
	vi.	Para apoyar al proyecto de subcontratación de beneficios de pensión	11,704,000	
G.		Otros gastos de funcionamiento		1,391,000
H.		Materiales y suministros		206,000

I.	Compra de equipo	278,000
J.	Anuncios y pautas en medios	26,000
K.	Inversión en mejoras permanentes	100,000
	i. Compra e instalación de generador eléctrico	100,000
L.	Asignaciones englobadas	276,000
M.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	64,000
	Total Junta de Retiro	<u>56,449,000</u>
19.	Instituto de Ciencias Forenses	
A.	Nómina y Costos Relacionados	15,671,000
	i. Salarios	12,368,000
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,055,000
	iii. Aportación patronal al seguro médico	389,000
	iv. Otros beneficios del empleado	1,567,000
	v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	292,000
B.	Pagos al "Paygo"	2,285,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,386,000
	i. Pago a AEE	1,105,000
	ii. Pago a AAA	116,000

	iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	50,000	
	iv. Otros gastos de facilidades	115,000	
D.	Servicios comprados		1,901,000
	i. Pagos a PRIMAS	305,000	
	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	65,000	
	iii. Reparaciones y mantenimientos	440,000	
	iv. Otros servicios comprados	1,091,000	
E.	Gastos de transportación		32,000
F.	Servicios profesionales		1,060,000
	i. Servicios médicos	825,000	
	ii. Gastos legales	100,000	
	iii. Sistemas de información	50,000	
	iv. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	35,000	
	v. Otros servicios profesionales	50,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento		521,000
H.	Materiales y suministros		723,000
I.	Compra de equipo		150,000
J.	Inversión en mejoras permanentes		810,000
	i. Para la ampliación de la capacidad		

del refrigerador de la morgue	810,000
Total Instituto de Ciencias Forenses	<u>24,539,000</u>
Subtotal de Agencias Independientes	<u>334,694,000</u>

XXV. Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del gobierno

1. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	
A. Nómina y Costos Relacionados	145,000
i. Salarios	127,000
ii. Aportación patronal seguro médico	4,000
iii. Otros beneficios del empleado	14,000
B. Pagos al "Paygo"	27,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	49,000
i. Pago a AEE	15,000
ii. Pago a AAA	21,000
iii. Otros gastos de facilidades	13,000
D. Servicios comprados	2,000
E. Gastos de transportación	3,000
F. Servicios profesionales	5,000
i. Gastos legales	5,000
G. Otros gastos de funcionamiento	16,000
H. Compra de Equipo	14,000

I.	Materiales y suministros		3,000
	Total, Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra		<u>264,000</u>
	Subtotal de Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del gobierno		<u>264,000</u>
XXVI.	Comisión de Servicios Públicos		
1.	Junta Reglamentadora de Servicio Público		
A.	Nómina y Costos Relacionados		2,040,000
	i. Salarios	1,286,000	
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	299,000	
	iii. Aportación patronal seguro médico	48,000	
	iv. Otros beneficios del empleado	190,000	
	v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	217,000	
B.	Pagos al "Paygo"		5,299,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		10,000
	i. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	10,000	
D.	Servicios comprados		168,000
	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000	
	ii. Reparaciones y mantenimientos	40,000	
	iii. Otros servicios comprados	118,000	

E.	Otros gastos de funcionamiento	73,000
F.	Materiales y suministros	32,000
G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	550,000
	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	550,000
	Total de la Junta Reglamentadora de Servicio Público	<u>8,172,000</u>
	Subtotal de Comisión de Servicios Públicos	<u>8,172,000</u>
XXVII.Otros		
1. Junta de Supervisión y Administración Financiera		
	A. Otros gastos de funcionamiento	59,323,000
	Total Junta de Supervisión y Administración Financiera	<u>59,323,000</u>
	Subtotal Otros	<u>59,323,000</u>
	TOTAL FONDO GENERAL	<u>13,095,315,000</u>

Sección 2. - El Departamento de Hacienda ("Hacienda") remitirá a la Rama Legislativa y sus componentes, a la Rama Judicial, a la Universidad de Puerto Rico ("UPR") y a las entidades sin fines de lucro que reciben fondos del Fondo General, mensualmente y por adelantado, las asignaciones presupuestarias correspondientes a una doceava (1/12) parte de la asignación presupuestaria aquí dispuesta para dichas entidades. La asignación mensual de una doceava parte a cada entidad (excepto la Rama Judicial) estará sujeta a la retención de 5% establecida en la sección siguiente durante los primeros tres trimestres del AF2026.

Sección 3. - El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") podrá autorizar obligaciones y desembolsos de hasta el 95% de cada asignación destinada para obligaciones y desembolsos durante los tres primeros trimestres del AF2026. El Director de la OGP retendrá el cinco por ciento (5.0%) restante de cada asignación hasta después del final del tercer trimestre del AF2026. El porcentaje retenido de cada asignación sólo se obligará y desembolsará durante el cuarto trimestre del AF2026 si (i) los primeros ocho

meses de ingresos reales del Fondo General reportados a la Junta de Supervisión alcanzan la proyección de ingresos del Plan Fiscal 2024 para dicho periodo, (ii) no ocurren disminuciones sustanciales en los ingresos de fondos federales que afecten desembolsos recurrentes, y (iii) no ocurren aumentos sustanciales en los costos de Medicaid financiados por el Gobierno de Puerto Rico, y (iv) la Junta de Supervisión aprueba la obligación y el desembolso. Si se cumple el criterio (i) arriba pero los fondos federales que apoyan los servicios recurrentes disminuyen sustancialmente, o los costos de Medicaid financiados por el Gobierno de Puerto Rico aumentan sustancialmente, el porcentaje retenido de cada asignación puede ser reutilizado, sujeto a la aprobación de la Junta de Supervisión, para apoyar los servicios recurrentes financiados con fondos federales o incrementos en los costos de Medicaid. Si los ingresos reales del Fondo General correspondientes a los ocho primeros meses del AF2026 no alcanzan la proyección de ingresos para ese periodo, el importe del porcentaje retenido de cada asignación que puede gravarse y desembolsarse se reducirá de forma proporcional conforme a la diferencia presupuestaria negativa entre los ingresos del Fondo General proyectados y los reales. No obstante, las asignaciones para el PayGo, las cantidades correspondientes al Decreto de Consentimiento, las asignaciones para la Autoridad de Carreteras y Transportación ("ACT"), los fondos y distribuciones de incentivos económicos, las distribuciones de recaudos por concepto de arbitrios a cigarrillos y ron, las asignaciones del Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU") al Fondo de Administración Municipal ("FAM"), asignaciones adicionales del Fondo General para los logros e incentivos que se detallan en los apartados siguientes, los pagos para el servicio de la deuda bajo custodia del Departamento de Hacienda, las aportaciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, las Aportaciones Definidas de la Ley 106 al Retiro de la Policía, y las agencias que forman el grupo del Departamento de Seguridad Pública y el grupo de Salud, según definidos en el Plan Fiscal 2024, no estarán sujetos al requisito de retención del 5%.

Sección 4. -Previo al 1 de enero de 2026, los fondos para metas sujetos a esta sección podrán liberarse, sujeto a aprobación de la Junta de Supervisión, solamente si el gobierno federal no ha realizado reducciones no planificadas superiores a \$200 millones de dólares a los fondos federales que financian servicios o los costos de Medicaid no han aumentado debido a negociaciones contractuales con las Organizaciones de Atención Médica Administrada, y si el Gobierno ha identificado una fuente de financiación recurrente alterna para los servicios sujetos a cualquier reducción no planificada de los fondos federales o ha acordado un plan para ajustar los niveles de gasto presupuestario con el fin de mantener el nivel de gasto del Fondo General certificado. Los fondos para metas sujetos a esta sección podrán reasignarse si ocurre una reducción no planificada de más de \$200 millones de dólares en los fondos federales para dichos servicios o los costos de Medicaid aumentan debido a las negociaciones contractuales con las Organizaciones de Gestión de Servicios de Salud y el Gobierno no identifica un plan alterno aprobado o

una fuente de financiación aprobada para respaldar los servicios sujetos a la reducción no planificada de fondos federales.

Sección 5. - No obstante cualquier disposición en contrario del Plan Fiscal 2024, cada una de las asignaciones enumeradas en el Presupuesto del Fondo General para el AF2026 bajo las siguientes fuentes de ingresos dependerán enteramente del nivel de ingresos recaudados de las mismas: (i) Asignación del IVU al FAM (excluyendo la Porción de Deuda); (ii) Distribuciones de los recaudos del arbitrio a cigarrillos y ron; y (iii) el impuesto sobre la propiedad del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales ("CRIM") de 1.03%. Como tal, los desembolsos de dichas asignaciones serán graduales y estarán sujetos a los recaudos reales de las mismas. No se podrá realizar ningún gasto, desembolso, pignoración o cualquier otro gravamen de dichos fondos hasta tanto se recauden y contabilicen los ingresos en los libros.

Sección 6. - En caso de que el Gobierno promulgue nuevas medidas de gasto (incluyendo medidas que reduzcan recaudos) que no prevean una fuente de ingresos específica y permanente o dependan de fuentes de financiamiento que no lleguen a materializarse, en violación al Plan Fiscal 2024, a menos y hasta que el Gobierno (i) modifique la ley para eliminar el mandato no financiado, o (ii) identifique específicamente fuentes de financiamiento alternas, la Junta de Supervisión, a su discreción, y sin que se entienda como una limitación a sus derechos u otras acciones que pueda tomar, podrá adoptar un plan fiscal y un presupuesto revisados para disponer una reducción correspondiente en las asignaciones a una o más agencias gubernamentales para compensar déficit y balancear el presupuesto.

Sección 7. - A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del AF2026, el Secretario del Departamento de Hacienda revisará los ingresos netos proyectados del Fondo General para el AF2026 (la "Revisión Trimestral") y notificará la revisión al Director de la OGP, a la Gobernadora y a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa. La Revisión Trimestral proyectará los ingresos futuros basándose en los ingresos reales del Fondo General e incluirá revisiones de los supuestos utilizados para generar las proyecciones de recaudos netos del Fondo General.

Sección 8. - Todas las asignaciones autorizadas en cualquier año fiscal anterior, incluidas las asignaciones sin un año fiscal específico, quedan eliminadas y ningún desembolso de fondos públicos podrá ampararse en dichas asignaciones, excepto los siguientes, las cuales el Plan Fiscal 2024 reasigna como asignaciones corrientes, sujetas a ajustes de la Junta de Supervisión en cualquier momento: (i) las asignaciones autorizadas en el año fiscal para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido obligadas, contabilizadas y mantenidas en los libros, pero que no excedan dos años fiscales en los libros; (ii) las asignaciones en el presupuesto certificado para equipo con ciclos de adquisición que se extiendan más allá del final del año fiscal, que estén obligadas en o

antes del 30 de junio de 2025; (iii) la porción de las asignaciones autorizadas para el AF2025 que hayan sido obligadas el 30 de junio de 2025 o antes, que se mantendrá en los libros durante 60 días después de la terminación del AF2025 y después de esos 60 días no se girará ninguna cantidad contra dicha parte por ningún motivo; (iv) todas las asignaciones para la reserva de emergencia requerida en el Plan Fiscal 2024 (la "Reserva de Emergencia"); (v) la porción no comprometida de la asignación del Fondo Federal de Asistencia Pública (Public Assistance Federal Fund Matching appropriation); (vi) las asignaciones no utilizadas para servicios de auditoría para la preparación de los estados financieros del Gobierno; (vii) fondos no utilizados del Título III y de la Implementación del Plan y Gastos de Cumplimiento Legal y Regulatorio; (viii) fondos no utilizados notificados del programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud; (ix) fondos no utilizados comunicados del programa de menores del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), según certificado conjuntamente por Hacienda y el DCR; (x) las asignaciones no utilizadas para metas e incentivos que se mantienen bajo la custodia de la OGP, según aprobado por la Junta de Supervisión; (xi) fondos no utilizados del Fondo General destinados a gastos relacionados con el Fondo para Enfermedades Catastróficas; (xii) las asignaciones no utilizadas para la expansión de la infraestructura de banda ancha y el Fondo de Educación Técnica y Empresarial del Siglo XXI; (xiii) las asignaciones no utilizadas para la dotación para becas y condonación de préstamos de los profesionales de la salud en zonas rurales; (xiv) fondos no utilizados del Fondo General de las aportaciones al Sistema de Salud Universal (SSU); (xv) asignaciones no utilizadas para el Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Mejora Municipal y el Fondo de Redención Municipal bajo custodia de Hacienda; (xvi) la base del bono de la Federación Americana de Empleados Estatales, de Condados y Municipales ("AFSCME", por sus siglas en inglés), las contribuciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones y los Instrumentos de Valor Contingente ("CVI", por sus siglas en inglés) requeridos bajo el Plan de Ajuste estarán disponibles hasta el 30 de junio de 2026; y (xvii) fondos no utilizados de la Reforma del Negociado de la Policía, según certificado conjuntamente con el Departamento de Hacienda. Además, esta restricción sobre el uso de asignaciones de años fiscales anteriores no se aplicará a: (i) programas financiados total o parcialmente con fondos federales (dichos programas deben seguir el protocolo establecido para presentar formalmente solicitudes de extensión a la OGP); (ii) órdenes del tribunal de distrito de los Estados Unidos con jurisdicción sobre todos los asuntos bajo el Título III de PROMESA; o (iii) asuntos relacionados con cualquier decreto de consentimiento o mandato judicial, o una orden administrativa o acuerdo con una agencia federal, con respecto a programas federales.

Sección 9. - En o antes del 31 de julio de 2025, el Secretario del Departamento de Hacienda, el Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP entregarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, una certificación indicando las cuantías de las asignaciones no utilizadas en el AF2025 para todas las partidas enumeradas en la sección anterior. Si el Gobierno no presenta dicha certificación, la

cuantía de los fondos no utilizados en las Secciones 8(i) y 8(ii), enumeradas en la sección anterior, no se trasladará al año fiscal siguiente.

Sección 10. - Por la presente se suspende toda facultad de la OGP, la AAFAF o el Departamento de Hacienda, incluyendo las facultades otorgadas bajo la Ley 230-1974, según enmendada, conocida como la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" (Ley 230), para autorizar la reprogramación o extensión de asignaciones de años fiscales anteriores.

Sección 11. - Las asignaciones aprobadas en este presupuesto sólo podrán ser reprogramadas con la aprobación previa de la Junta de Supervisión. Para evitar dudas, esta prohibición incluye cualquier reprogramación de cualquier cuantía, partida o gasto dispuesto en este presupuesto, independientemente de que se trate de una reprogramación intra-agencial. Las reprogramaciones, también conocidas como reasignaciones, podrán realizarse en conceptos de gasto y objetos que no figuren explícitamente en las resoluciones presupuestarias certificadas, siempre y cuando dichas solicitudes se presenten a la Junta de Supervisión y sean aprobadas previamente por esta. Los fondos reprogramados autorizados para la contratación de personal en funciones especializadas están restringidos únicamente a ese uso específico y no pueden hacerse disponibles, ni utilizarse para ninguna otra necesidad presupuestaria.

Sección 12. - La Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) deberá someter a la Junta de Supervisión todos los requisitos de informes establecidos en el Apéndice II Anejo 54 del Plan Fiscal 2024 según la cadencia de informes descrita en el mismo. Además, si la Junta de Supervisión aprueba una reprogramación conforme a las secciones anteriores, el informe inmediatamente subsiguiente de la Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) deberá ilustrar la implementación específica de dicha reprogramación, incluyendo la cuantía, la fuente de la cuantía reprogramada identificada por entidad gubernamental y concepto de gasto, la entidad gubernamental que recibió dicha cuantía y el concepto de gasto al que se aplicó.

Además, la Gobernadora, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un paquete de informes completo en un formato similar al requerido de conformidad con la Sección 203(a) de PROMESA para los siguientes programas especificados dentro de diferentes agencias: (i) Programa de Educación Especial del Departamento de Educación ("DEPR"); (ii) Programa de Remedio Provisional del DEPR; (iii) Programa de Educación Ocupacional y Técnica del DEPR; (iv) Programa del Hospital Universitario de Adultos del Departamento de Salud ("DS"); (v) Programa del Hospital Pediátrico Universitario del DS; (vi) Programa del Hospital Universitario de Bayamón del DS; (vii) Programa de Discapacidad Intelectual del DS; (viii) Programa del Hospital Psiquiátrico de Río Piedras

de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción ("ASSMCA"); y (ix) Programa de Menores del DCR. Los informes de los programas deberán incluir y detallar claramente el presupuesto a cifras reales a nivel de concepto, cualquier reprogramación de fondos dentro del programa y cualquier reprogramación de fondos hacia/desde otros programas o agencias.

Además, la Gobernadora, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) presentará a la Junta de Supervisión un paquete de informes mensuales detallando los desembolsos de gastos de mejoras capitales por agencia y por proyecto, incluyendo detalles de los gastos para los que se haya emitido solicitudes de propuestas, cuáles contratos se han adjudicado y cuáles están en proceso. En la medida en que la Junta de Supervisión requiera informes adicionales en relación con fondos federales, le notificará a la Gobernadora.

La Gobernadora, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un paquete de informes mensuales detallando todos los salarios y otros gastos de nómina del DEPR dentro de cuatro categorías: (i) Personal Administrativo Central; (ii) Personal Administrativo Regional; (iii) Personal de Apoyo Escolar Regional; y (iv) Personal Escolar según establecido en esta resolución conjunta de presupuesto certificada para el AF2026. Con el fin de evaluar el cumplimiento y garantizar la rendición de cuentas, el DEPR deberá presentar dichos informes mensuales detallando los gastos salariales y de nómina por las categorías aquí establecidas, junto con una conciliación de salarios y de nómina de los fondos desembolsados y los gastos reales registrados.

Sección 13. - Para obtener mejor visibilidad en la ejecución del presupuesto, toda Corporación, Agencia o entidad Gubernamental que se encuentre fuera del sistema financiero centralizado del Departamento de Hacienda y que reciba asignación presupuestaria del Fondo General, incluyendo, pero sin limitarse a, aquellas entidades exentas de la ley orgánica de la OGP, Ley 147-1980, según enmendada, deberá enviar a la OGP informes que reflejen la utilización de la asignación presupuestaria. Estos informes deberán presentarse de manera trimestral e incluirán, como mínimo, un estado de los gastos, obligaciones y saldos disponibles, así como un resumen narrativo de los resultados programáticos. La OGP podrá emitir guías adicionales especificando otros elementos de reporte o formatos según sea necesario. La frecuencia, el formato y el contenido de estos informes serán definidos por la OGP mediante circulares oficiales o memorandos, y podrán actualizarse periódicamente para reflejar necesidades cambiantes de supervisión. A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del AF2026, o según lo solicite la Junta de Supervisión, el Director de la OGP entregará dichos informes a la Junta de Supervisión.

Sección 14. - Para garantizar el uso máximo y adecuado de los fondos federales, tales como, pero no limitados a, (i) Disaster Relief Fund ("DRF"), (ii) Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act ("CARES"), (iii) Ley de Respuesta al Coronavirus "Families First" ("FFCRA"), (iv) Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio al Coronavirus ("CRRSAA"), (v) y Plan de Rescate Americano ("ARPA"), la Gobernadora presentará un plan de trabajo antes de cualquier desembolso de fondos. Mejorar la presentación de informes ayudará a prevenir y combatir el uso indebido, el fraude, el despilfarro y el abuso, o reclamaciones como estas. Por lo tanto, la Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) también presentará a la Junta de Supervisión cualquier informe que el Gobierno de Puerto Rico (i) proporcione al gobierno federal o (ii) cree internamente. Dichos informes se presentarán a la Junta de Supervisión al mismo tiempo que se entreguen al gobierno federal o se circulen internamente dentro del Gobierno de Puerto Rico. La Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) también proveerá, según se le solicite, métricas de desempeño que incluyan, pero no se limiten a, el tiempo necesario para presentar reclamaciones, el tiempo necesario para presentar informes de cumplimiento y el tiempo necesario para cobrar las reclamaciones de reembolso.

Los informes requeridos de conformidad con esta sección son adicionales a los informes que la Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) debe presentar a la Junta de Supervisión de conformidad con la Sección 203 de PROMESA.

Sección 15. - Junto con los informes que la Gobernadora debe presentar a la Junta de Supervisión a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre del AF2026, de conformidad con la Sección 203(a) de PROMESA, el Secretario de Hacienda, el Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP certificarán cada uno a la Junta de Supervisión: (i) que no se ha utilizado ni se utilizará ninguna asignación de ningún año fiscal anterior (excepto las asignaciones cubiertas por las excepciones de las secciones anteriores) para cubrir ningún gasto; y (ii) el Director de la OGP certificará a la Junta de Supervisión que no se ha obligado ninguna cantidad de (1) la Reserva de Emergencia y (2) los gastos de capital no asignados bajo custodia de la OGP, a menos que se autorice de acuerdo con la sección siguiente.

Sección 16. - La Reserva de Emergencia, los gastos de capital no asignados, otros fondos bajo la custodia de OGP que se harán disponibles a las agencias luego de alcanzar metas específicas, la reserva de nómina, la reserva de la Reforma de Servicio Público ("CSR", por sus siglas en inglés), la reserva de la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE"), y el fondo de incentivos económicos bajo las cuentas de custodia de la OGP y el Departamento de Hacienda, según se detalla en los presupuestos certificados para los años fiscales del 2020 al 2026, no podrán utilizarse para cubrir ninguna asignación o gasto sin la aprobación previa por escrito de la Junta de Supervisión. Si no se dispone de fondos

de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias ("FEMA") para gastos de capital, podrá solicitarse una transferencia de los gastos de capital no asignados.

Sección 17. - La Reserva de Emergencia tiene como objetivo agilizar las actividades de respuesta a las emergencias y, previa solicitud, proveer capital a las agencias del Gobierno de Puerto Rico y a los gobiernos municipales afectados en caso de una emergencia de tal gravedad y magnitud que la respuesta efectiva supere la capacidad de los recursos presupuestarios actuales y la ayuda federal para catástrofes no esté disponible o aún no lo esté para responder a la emergencia. Además, la Reserva de Emergencia sólo está prevista para acontecimientos extraordinarios, como catástrofes naturales, o de otro modo, acordadas con la Junta de Supervisión, y que generalmente escapan al control humano y no pueden evitarse. La Reserva de Emergencia no está destinada a mitigar emergencias relacionadas con ineficiencias operativas.

El acceso a los fondos de la Reserva de Emergencia requerirá (i) una declaración de Estado de Emergencia, por parte de la Gobernadora de Puerto Rico, de conformidad con el Artículo 6.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", y de acuerdo con la descripción anterior de lo que constituye un evento extraordinario; (ii) que la OGP haga una solicitud a la Junta de Supervisión para tener acceso al fondo de la Reserva de Emergencia por un periodo específico, y provea informes actualizados indicando la agencia o gobierno local que recibirá el adelanto, la cantidad del adelanto, el uso de los fondos solicitados y el número de solicitud del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres ("NMEAD") de la plataforma Web Emergency Operations Center ("WEBEOC"), así como la fecha proyectada de reembolso de los fondos; (iii) las cantidades aprobadas por la Junta de Supervisión y desembolsadas al Gobierno se repondrán no más tarde del siguiente año fiscal; y (iv) las agencias y municipios, receptores de los fondos estatales de reserva para emergencias, actualizarán trimestralmente a la OGP sobre el proceso de Asistencia Pública con FEMA.

La OGP solicitará fondos de la Reserva de Emergencia exclusivamente para uso de las agencias gubernamentales y los gobiernos locales afectados. Las agencias y los gobiernos municipales afectados deberán encontrarse en una zona declarada de emergencia y los fondos de la Reserva de Emergencia se utilizarán para actividades de respuesta relacionadas con el evento declarado. Las organizaciones sin fines de lucro, las corporaciones públicas fuera del Estado Libre Asociado y los individuos no serán solicitantes elegibles para recibir adelantos a través del fondo de Reserva de Emergencia.

La OGP presentará informes trimestrales a la Junta de Supervisión detallando el estado de los fondos de la Reserva de Emergencia, las cantidades proporcionadas a las agencias y gobiernos locales afectados, la cantidad de fondos gastados, la cantidad de fondos restantes y las fechas de reembolso proyectadas actualizadas. Las agencias y los

gobiernos municipales que recibieron fondos de la Reserva de Emergencia están obligados a presentar a la FEMA una Solicitud de Asistencia Pública ("RPA") y una Hoja de Trabajo del Proyecto ("Project Worksheet") para garantizar que los reembolsos máximos de fondos federales se repongan en la Reserva de Emergencia. Como norma, la OGP compensará los repagos tardíos de las agencias y gobiernos locales con otros fondos del Gobierno de Puerto Rico para reembolsar a tiempo la Reserva de Emergencia.

Sección 18. - Los fondos de "Cost-Share" están restringidos para su uso en proyectos/requisitos aprobados bajo los programas de Asistencia Individual, Asistencia Pública y Mitigación de Riesgos de FEMA. Los fondos de "Cost-Share" no utilizados en un año fiscal determinado podrá transferirse al año fiscal siguiente y estarán sujetos a las mismas restricciones. El uso de estos fondos deberá coordinarse con la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación de Desastres ("CDBG-DR") y la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para Mitigación ("CDBG-MIT") en el cumplimiento de los requisitos de participación en los costos.

Sección 19. - Se reserva la cantidad de \$66,000,000 provenientes del Fondo de Consolidación Municipal, según establecido en el Plan Fiscal Certificado 2023, para financiar la operación de los municipios y proveer servicios esenciales a los residentes de los municipios de Puerto Rico. Estos servicios incluyen: servicios de seguridad y protección a través de la Policía Municipal; financiamiento de la estructura municipal de manejo de emergencias y administración de desastres; entrega de medicamentos y distribución de alimentos no perecederos para personas de edad avanzada y personas con impedimentos; pavimentar calles secundarias y terciarias; equipos dirigidos al mantenimiento de la salud y tratamiento de condiciones adversas de salud; equipos para personas con impedimentos de movilidad; servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes y ancianos, tales como: amas de llave, cuidado de niños y niñas de padres trabajadores, subsidio temporero de costos de electricidad para equipos de respiración asistida, así como la adquisición de equipos muebles ante una emergencia debidamente acreditada, equipo para el mantenimiento de la infraestructura, recursos naturales y áreas verdes en las comunidades, materiales escolares y deportivos; entre otros, sujeto a la aprobación de una legislación que reestructure el modelo actual del impuesto al inventario. Los fondos reservados están destinados a ayudar a ciertos municipios afectados por los cambios legislativos al impuesto de inventario sobre la base de un umbral que será determinado por la Junta de Supervisión.

Sección 20. - El presupuesto total del AF2026 asignado al programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud será la asignación presupuestaria actual de \$65,117,000, más cualesquiera fondos "roll-over" de años fiscales anteriores no utilizados.

Sección 21. - Fondos adicionales del Fondo General podrán estar disponibles a las agencias una vez alcancen ciertas metas específicas y previa aprobación y autorización

por escrito de la Junta de Supervisión. Una vez las respectivas metas sean alcanzadas, las agencias deberán proveer para la revisión de la Junta de Supervisión, una notificación formal sobre los logros alcanzados e información que sustente dichos logros. En las subsecciones siguientes se detallan las metas e incentivos permitidos para cada agencia pertinente.

A. Metas e Incentivos para la Autoridad de Edificios Públicos (“AEP”)

1. Meta: La AEP deberá presentar un Plan de Priorización que contenga un cronograma detallado y detalles de los costos de las reparaciones críticas, incluidas las estaciones de policía y las escuelas, y alinear los fondos disponibles con las prioridades inmediatas.
 - a. Incentivo: \$6,812,000 para reparaciones y mantenimiento de edificios que sean estaciones de policía y escuelas.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$6,812,000.

B. Metas e Incentivos para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (“DRNA”)

1. Meta: Presentar a la Junta de Supervisión informes que demuestren progreso en los proyectos del DRNA financiados por FEMA, relacionados a bombas de agua, incluyendo el estatus de la solicitud para que FEMA cubra los costos del alquiler de las bombas portátiles. Los informes de progreso deben acompañar cualquier Solicitud de Reprogramación Presupuestaria que se presente para acceder a estos fondos. El DRNA deberá reembolsar al Fondo General una vez reciba los fondos de FEMA.
 - a. Incentivo: \$12,388,000 para cubrir los costos de arrendar bombas de agua portátiles.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$12,388,000.

C. Metas e Incentivos para el Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico

1. Meta: El Centro Comprensivo de Cáncer deberá presentar un plan de acción revisado que describa las iniciativas específicas incluidas en el

último Plan de Negocios presentado a la Junta de Supervisión, que será implementado para lograr la autosuficiencia para el AF2028.

- a. Incentivo \$4,000,000 para apoyar al Centro Comprensivo de Cáncer a convertirse en autosuficiente y depender de sus propios ingresos.
- b. Total de Fondos Disponibles: \$4,000,000.

D. Metas e Incentivos sobre las Aportaciones a los Municipios

1. Meta: Fondos para desarrollar planes territoriales a ser liberados para la Junta de Planificación, una vez que se cumplan los requisitos de elegibilidad, sujetos a la aprobación de la Junta de Supervisión.
 - a. Incentivo: \$3,051,000 para apoyar las Aportaciones a los Municipios.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$3,051,000.

E. Metas e incentivos para la Oficina de Gerencia y Presupuesto

1. Meta: Presentar un plan estratégico y un plan de implementación a ser revisado y aprobado por la Junta de Supervisión.
 - a. Incentivo: \$2,000,000 para el establecimiento de la Oficina de Administración de Subvenciones dentro de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$2,000,000.

F. Metas e incentivos de la Asamblea Legislativa

1. Meta: Cumplir con los requisitos aplicables sobre la presentación de informes mensuales
 - a. Incentivo: \$1,538,000.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$1,538,000.

G. Metas e Incentivos para la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico

1. Meta: Proporcionar un plan decenal a la Junta de Supervisión.
 - a. Incentivo: \$1,273,000 para apoyar los gastos operativos de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico creada por la Ley 84-2021.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$1,273,000.

H. Metas e Incentivos para la Administración de Familia y Niños

1. Meta: Sujeto a la Sección 4 de esta Resolución Conjunta y a la aprobación de la Junta de Supervisión. El programa de Servicios para Personas de Edad Avanzada y Adultos con Discapacidades de la Administración de Familia y Niños debe proporcionar (i) documentación detallada que verifique el estado de los casos activos, (ii) definir los protocolos utilizados para identificar, validar y procesar casos elegibles, y (iii) definir los protocolos utilizados para identificar e invalidar casos no elegibles. La documentación debe justificar adecuadamente la necesidad de los fondos por cumplimiento del hito, y estará sujeta a la revisión y aprobación de la Junta de Supervisión.
 - a. Incentivo: \$34,000,000 para apoyar Servicios de Cuidado Sustituto para personas de edad avanzada y adultos con discapacidades.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$34,000,000.
2. Meta: Sujeto a la Sección 4 de esta Resolución Conjunta y a la aprobación de la Junta de Supervisión. La Administración de Familia y Niños debe presentar facturas de servicios incurridos durante el año fiscal 2025 por cada institución y proveedor de servicios, así como cotizaciones para los servicios proyectados en el año fiscal 2026 para cada institución y proveedor. Además, la agencia debe definir una metodología para validar nuevos casos (es decir, espacios para albergar menores) y explicar los supuestos utilizados para calcular los costos proyectados por institución y proveedor. La documentación de la agencia debe justificar adecuadamente la necesidad de los fondos por cumplimiento del hito, y está sujeta a revisión y aprobación de la Junta de Supervisión.

- a. Incentivo: \$8,580,000 para apoyar servicios residenciales para menores bajo custodia del Estado – 64 instituciones.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$8,580,000.
 3. Meta: Sujeto a la Sección 4 de esta Resolución Conjunta y a la aprobación de la Junta de Supervisión. La Administración de Familia y Niños debe demostrar la necesidad de reclutar y contratar 100 Trabajadores Sociales y 100 Técnicos de Trabajo Social. La agencia debe presentar su nómina/plantilla de personal y su análisis de necesidades de personal, e indicar el número actual y objetivo de casos por Trabajador Social y por Técnico. La documentación debe justificar adecuadamente la necesidad de los fondos por cumplimiento del hito, y está sujeta a revisión y aprobación de la Junta de Supervisión.
 - a. Incentivo: \$3,068,000 para reclutar y contratar 100 Trabajadores Sociales y 100 Técnicos de Trabajo Social.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$3,068,000.
 4. Meta: Sujeto a la Sección 4 de esta Resolución Conjunta y a la aprobación de la Junta de Supervisión. La Administración de Familia y Niños debe presentar un análisis de los casos actuales y proyectados de servicios de ama de llaves en el año fiscal 2026, incluyendo evidencia de que el proveedor tiene la capacidad para manejar el aumento proyectado de casos sin afectar la calidad del servicio. La documentación debe justificar adecuadamente la necesidad de los fondos por cumplimiento del hito, y está sujeta a revisión y aprobación de la Junta de Supervisión.
 - a. Incentivo: \$322,000 para apoyar servicios de ama de llaves.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$322,000.
- I. Metas e Incentivos para el Negociado de la Policía de Puerto Rico (“NPPR”)
1. Meta: Proveer un Plan de Acción detallado antes del 1 de octubre de 2025, para revisión y aprobación de la Junta de Supervisión, que detalle las acciones que el Departamento de Seguridad Pública (“DSP”) y el NPPR están tomando para controlar y reducir los gastos de Horas Extra de la Policía, con una cronología de los pasos implementados y por implementar. Además, al final de cada trimestre del año fiscal 2026, el

DSP y el NPPR deberán presentar a la Junta de Supervisión un informe detallando los gastos por Horas Extra de ese trimestre y del año acumulado hasta la fecha, así como proyecciones actualizadas del gasto total para el año fiscal.

- a. Incentivo: \$7,500,000 para cubrir Horas Extra adicionales de la Policía.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$7,500,000.
2. Meta: Sujeto a la Sección 4 de esta Resolución Conjunta y a la aprobación de la Junta de Supervisión. El Negociado de la Policía de Puerto Rico debe demostrar la necesidad de reclutar y contratar Trabajadores Sociales adicionales. El NPPR debe presentar su nómina/plantilla de personal y su análisis de necesidades de personal, e indicar el número actual y objetivo promedio de casos por Trabajador Social y Técnico de Trabajo Social. La documentación debe justificar adecuadamente la necesidad de los fondos por cumplimiento del hito, y está sujeta a revisión por la Junta de Supervisión.
- a. Incentivo: \$2,600,000 para reclutar y contratar Trabajadores Sociales adicionales para el Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP)
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$2,600,000.

J. Metas e Incentivos de la Secretaría del Departamento de la Familia

3. Meta: Sujeto a la Sección 4 de esta Resolución Conjunta y a la aprobación de la Junta de Supervisión. La Secretaría del Departamento de la Familia debe presentar un plan de implementación multianual para el desarrollo y operación de los albergues, incluyendo las inversiones necesarias en infraestructura, equipo, capital humano, entre otros. Además, el plan debe incluir una descomposición por fases de la duración estimada para la implementación completa y el impacto fiscal por fase, incluyendo la identificación de costos recurrentes y no recurrentes.
- a. Incentivo: \$1,000,000 para la Fase 1, para desarrollar albergues para menores y adultos mayores en alto riesgo.

b. Total de Fondos Disponibles: \$1,000,000.

K. Metas e Incentivos para la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez

4. Meta: Sujeto a la Sección 4 de esta Resolución Conjunta y a la aprobación de la Junta de Supervisión. La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez debe presentar un plan de implementación integral que describa el uso efectivo de los fondos y la identificación de las familias a ser impactadas. También debe presentar informes trimestrales a la Junta de Supervisión que reflejen el progreso de la implementación del proyecto y el uso de los fondos.

a. Incentivo: \$15,000,000 para apoyar Vales de Cuidado Infantil.

b. Total de Fondos Disponibles: \$15,000,000.

Sección 22. – Fondos para prestar apoyo a servicios y programas esenciales a los municipios más vulnerables. Los fondos se destinarán para atender necesidades críticas de las comunidades. Los fondos estarán disponibles para la OGP para distribuirlos directamente a los municipios de acuerdo con las guías de elegibilidad desarrolladas por la OGP, que estarán sujetas a la aprobación y autorización de la Junta de Supervisión.

A. Desarrollar y proponer una evaluación basada en las necesidades y un análisis de apoyo para la distribución equitativa de los fondos de servicios esenciales para los municipios más vulnerables. Los fondos se mantendrán bajo la custodia de la OGP hasta que se presente una propuesta de la metodología, los requisitos de elegibilidad y las guías de administración de fondos a la Junta de Supervisión en o antes del 30 de agosto de 2025, y la propuesta sea revisada y aprobada por la Junta de Supervisión.

Sección 23. – De conformidad con los requisitos establecidos en las resoluciones presupuestarias certificadas y el Plan Fiscal Certificado, los fondos para cubrir el seguro paramétrico también estarán disponibles para renovar la cubierta o adquirir cubierta adicional para cumplir con los requisitos de Operaciones y Mantenimiento (“O&M”) de FEMA y tras la aprobación y autorización de la Junta de Supervisión.

Sección 24. – Como norma necesaria para el desembolso responsable de las asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros gastos, la OGP retendrá de cualquiera de las asignaciones a las agencias de la Rama Ejecutiva las cantidades necesarias para pagar la contribución “PayGo”, el seguro de desempleo, o los

impuestos retenidos a sus empleados o los pagos a AEP, cuando la OGP determine que dicha retención es necesaria para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de agencias concernidas. Dichas cantidades retenidas por la OGP se reprogramarán exclusivamente para pagar las correspondientes obligaciones pendientes relacionadas con las contribuciones "PayGo", el seguro de desempleo, o los impuestos retenidos a los empleados o los pagos a AEP.

Sección 25. - Se autoriza a la OGP y al Departamento de Hacienda a establecer los mecanismos necesarios para que al implementar el concepto de movilidad, conforme a las disposiciones de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración de Recursos Humanos y Transformación del Gobierno de Puerto Rico", se realice simultáneamente la correspondiente transferencia de fondos asignados a la nómina y costos relacionados de dicho empleado.

Sección 26. - El Secretario de Hacienda, el Director de la OGP, y el Director de Finanzas y el Director Ejecutivo de cada agencia o corporación pública cubierta por el Plan Fiscal 2024 serán responsables de no gastar ni comprometer durante el AF2026 ninguna cantidad que exceda las asignaciones autorizadas para el AF2026. Esta prohibición se aplica a todas las asignaciones consignadas en un presupuesto certificado por la Junta de Supervisión, incluidas las asignaciones para nóminas y costos relacionados. El Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP también certificarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, antes del 30 de septiembre de 2025, que no se ha gastado ni comprometido ninguna cantidad que exceda las asignaciones del presupuesto certificado para el AF2025.

Sección 27. - Para evitar cualquier duda, cualquier referencia dentro del presupuesto a la AAFAF, el Departamento de Hacienda o la OGP, o a cualquiera de sus respectivos funcionarios, se aplica a cualquier sucesor de los mismos.

Sección 28. - A más tardar el 31 de julio de 2025, la Gobernadora proporcionará a la Junta de Supervisión proyecciones presupuestarias de los ingresos y gastos del Fondo General para cada trimestre del AF2026, las cuales deberán ser consistentes con el presupuesto correspondiente certificado por la Junta de Supervisión (el "Presupuesto Trimestral"). El Presupuesto Trimestral se le proveerá a la Junta de Supervisión en formato Excel e incluirá las asignaciones detalladas por agencia, corporación pública, tipo de fondo y concepto de gasto. Junto con el informe que la Gobernadora debe proporcionar en virtud de la Sección 203 de PROMESA a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre, la Gobernadora proveerá un análisis de desviación trimestral que sea coherente con la contabilidad de devengo modificada.

Sección 29. - De conformidad con los requisitos establecidos en las resoluciones presupuestarias certificadas, los fondos de Pensiones de Empleados de la AEE

mantenidos bajo la custodia de la OGP sólo se liberarán después de que la AAFAF proporcione dicha documentación, a satisfacción de la Junta de Supervisión.

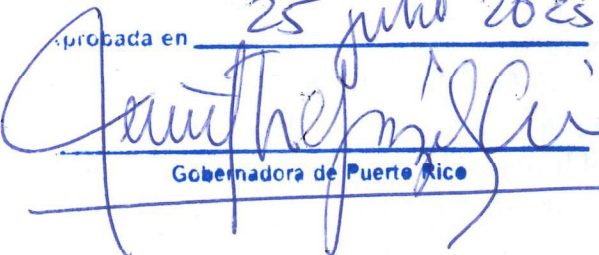
Sección 30. – Los Fondos de Retiro para la Policía custodiados por la OGP sólo se liberarán previa aprobación de la Junta de Supervisión.

Sección 31. – De conformidad con la Sección 204(b)(2) de PROMESA, desde el 6 de noviembre de 2017 (y modificada por última vez el 30 de abril de 2021), la Junta de Supervisión ha mantenido una Política de Revisión de Contratos (la “Política”), que requiere la revisión y aprobación previas por parte de la Junta de Supervisión de los contratos con un valor agregado igual o superior a 10 millones de dólares para garantizar que "promueven la competencia en el mercado" y "no son inconsistentes con el plan fiscal aprobado". La Política aplica a cualquier contrato o serie de contratos relacionados, incluidas las enmiendas, modificaciones o extensiones, con un valor total esperado de \$10 millones o más, que se proponga otorgar el Estado Libre Asociado (lo cual incluye las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del gobierno) o cualquier instrumentalidad cubierta. En particular, la Política tiene en cuenta (i) el valor agregado esperado de los contratos o modificaciones a lo largo de años fiscales (ii) los contratos o modificaciones que hacen que el valor agregado de los contratos activos con el mismo contratista o sus filiales alcance los \$10 millones o más en un año fiscal en particular, independientemente de la naturaleza de los servicios. Además, la Junta de Supervisión puede optar por revisar contratos por debajo del umbral de \$10 millones a estos efectos, de forma aleatoria o según su propia discreción. Específicamente, en el caso de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“AEE”) el umbral de revisión de contratos se ha reducido a \$250,000 exclusivamente para contratos pagaderos de las partidas presupuestarias de "Servicios Profesionales y Técnicos Subcontratados" y "Reestructuración de la AEE y Título III" de la AEE. Por consiguiente, todos los contratos propuestos (o series de contratos relacionados) que alcancen dicho umbral y sean clasificados como Contratos de Servicios de Consultoría por la Oficina del Contralor de Puerto Rico (y cualquier subcategoría aplicable) deben ser sometidos a la Junta de Supervisión para su revisión y aprobación antes de su otorgamiento. Para todos los demás contratos de la AEE, la Junta de Supervisión mantiene el umbral actual de \$10 millones. De igual forma, en el caso de la Universidad de Puerto Rico, la Junta de Supervisión redujo el umbral de revisión de contratos de la UPR a \$2 millones para todos los contratos. Por último, con el fin de garantizar aún más que ciertos contratos promuevan la competencia en el mercado, la Junta de Supervisión podrá requerir, a su propia discreción, que el Estado Libre Asociado o cualquier instrumentalidad cubierta, mantenga a la Junta de Supervisión al tanto de los procesos de adquisición en curso para la ejecución de nuevos contratos.

Sección 32. - Esta Resolución Conjunta se adoptará en los dos idiomas oficiales de Puerto Rico, español e inglés. Si en su interpretación o aplicación surgiese algún conflicto entre el texto en inglés y el texto en español, prevalecerá el texto en inglés.

Sección 33. - Si alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la orden a tal efecto dictada no afectará, ni invalidará el remanente de esta Resolución Conjunta. El efecto de dicha orden quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta que hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación de alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta a una persona o circunstancia fuera anulada o declarada inconstitucional, la orden a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Resolución Conjunta a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Resolución Conjunta en la mayor medida posible, aunque se anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Resolución Conjunta independientemente de la determinación de separabilidad que un Tribunal pueda emitir.

Sección 34. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1 de julio de 2025.

aprobada en 25 julio 2025

 Gobernadora de Puerto Rico



.....
 Presidente del Senado



.....
 Presidente de la Cámara

Esta R. C. de 14C Núm. 136

Fue recibida por la Gobernadora de Puerto Rico

Hoy 24 de junio

de 2025 a las 9:31 AM


Asesora